



CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-009A00001-E8-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MUEBLES Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE
HIDRAULICA DE PUERTOS Y COSTAS;
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPO ELÉCTRICO;
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO TIPO LAVADO EXTRACTORES Y TIPO MINI SPLIT;
MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES
SERVICIO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FUMIGACIÓN
DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMT**

PARTIDAS PRESUPUESTALES

35101, 35701, 35901

Página 1 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





PRESENTACIÓN.

El CONVOCANTE Instituto Mexicano del Transporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LA LEY y 85 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante EL REGLAMENTO, así como las demás disposiciones aplicables en la materia se llevará a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuyo objeto es la contratación **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MUEBLES Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE HIDRAULICA DE PUERTOS Y COSTAS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPO ELÉCTRICO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO LAVADO EXTRACTORES Y TIPO MINI SPLIT; MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES; SERVICIO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FUMIGACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMT"**, que requiere este CONVOCANTE para su operación.

I. DATOS GENERALES

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <http://compranet.hacienda.gob.mx>

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (LICITANTES) y emisión del fallo (CONVOCANTE), deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Adicionalmente los licitantes deberán entregar su propuesta técnica, económica a través de la plataforma y anexar archivos en Excel.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

a. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

El área convocante y contratante será la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, en adelante la CONVOCANTE.



b. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de LA LEY, en relación a los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica**.
2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.

c. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **No. LA-009A00001-E8-2022**.

d. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2022.

e. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las **partidas 35101, 35701 y 35901** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

g. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

- a. Por medio de la presente Licitación se contratarán los servicios descritos en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR", el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1A	Servicio de mantenimiento preventivo de muebles en inmuebles del IMT
1B	Servicio de mantenimiento para la operación del laboratorio de hidráulica de puertos y costas

Página **3** de **133**

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en media y baja tensión de las instalaciones eléctricas y equipo eléctrico del IMT
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado tipo lavado extractores y tipo mini Split propiedad del IMT.
4	Servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes del IMT
5	Servicio correctivo y preventivo de fumigación de las instalaciones del IMT

- b.** Los LICITANTES deberán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por cada una de las partidas especificadas en el Anexo 1.
- c.** Las cantidades de los servicios a contratar se establecen en el Anexo 1, y se formalizará a través de contratos por partida adjudicada, los cuales en conjunto serán por un monto máximo de **\$5,141,977.58 con el I.V.A. incluido.**
- d.** De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que los BIENES objeto de la CONVOCATORIA **podrán ser adjudicados a uno o más LICITANTES por: PARTIDAS completas**, conforme a lo establecido en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR”.
- e. NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE UTILIZARÁN**

De conformidad con los 64 y 73 de Ley de la Infraestructura de la Calidad; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, de los servicios que oferten los Licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables a la partida en la que participe.

f. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el Pedido en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invitados invaliden el acto.

1. DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública en adelante la SFP, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.

2. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El LICITANTE al que se le adjudique el pedido, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al suministrar los bienes a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

4. DAÑOS Y PERJUICIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo del suministro de los bienes materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la LEY, el LICITANTE ganador quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

5. CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del pedido que de la misma se derive.

6. CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Página 5 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

7. CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del pedido respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Pedido.

8. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios descritos en el Anexo 1, Anexo Técnico, serán prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la prestación del servicio materia de la presente Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- a. **Servicio de mantenimiento de muebles en inmuebles y de operación del laboratorio de puertos y costas:** del 25 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.
- b. **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en media y baja tensión de las instalaciones eléctricas y equipo eléctrico del IMT:** del 25 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022
- c. **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado tipo lavado extractores y tipo mini Split propiedad del IMT:** inicia el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.
- d. **Servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes del IMT:** del 25 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022
- e. **Servicio correctivo y preventivo de fumigación de las instalaciones del IMT:** inicia el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

g. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE ENTRE OTRAS, SE INCLUIRÁN EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES

1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya con la prestación de los servicios señalados en el Anexo 1, Anexo Técnico a entera satisfacción de la CONVOCANTE, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por los servicios efectivamente prestados. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas el contrato debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los servicios recibidos en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la operación indicando por



escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

2. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/cambio-estructural/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El LICITANTE ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales y deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los servicios, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no preste los servicios pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por prestación del servicio deficiente en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar los servicios en tiempo y forma para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que servicios no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la prestación de los servicios, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de prestación de los servicios materia de la presente convocatoria en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción su máximo es el 15% del valor del contrato, a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena convencional o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;

Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;

c) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda



ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los servicios, sin que esto se hayan llevado al cabo, que estos no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.

Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.

Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.

Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

Cuando las penas convencionales cumplan el 20% del valor del contrato.

Esta pena se estipula por las deficiencias en la prestación de los servicios y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de LA LEY y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento) del monto del contrato** correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.

Por las características de los servicios a contratar, las obligaciones objeto del mismo, se consideran indivisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

a. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de pedido que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DE PEDIDO".

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1. El procedimiento de licitación pública nacional se efectuará considerando el plazo normal de al menos quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

2. Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "IMT" y a través de la Plataforma CompraNet por tratarse de una licitación electrónica de la visita a las instalaciones, se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicado en el calendario de la presente licitación.

1. VISITA A INSTALACIONES.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el **11 de febrero de 2022 a las 10:00 horas** en el domicilio ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Los participantes registrarán asistencia y el acta de visita que se derive de este evento, será publicada a través de CompraNet, al menos 5 días naturales posteriores a la fecha de la misma.

2. JUNTA DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **16 de febrero de 2022, a las 11:00 horas** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato OpenDocument v1.2 (.ODT). Anexo 13 "SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA". Si los archivos son mayores a los 25 MB deberán ser comprimidos con el formato .ZIP; para nombrarlos se le pide a los LICITANTES que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo y/o apéndice, así como el nombre del LICITANTE.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Página 12 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx



Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LAASSP, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **22 de febrero de 2022 a las 11:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de LA LEY y el artículo 39, fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE y rubricará el Anexo 1.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por el sistema CompraNet, acto seguido se procederá a su revisión cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el requisito del Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", dejando constancia de las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico y se dará lectura al importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los servidores público asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes, y posteriormente se pondrá a disposición a través de la plataforma CompraNet para efectos de su notificación.



Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el CONVOCANTE, cuando los sobres en los que se contengan dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

1. REGISTRO DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO APLICA.

No habrá registro de LICITANTES. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema CompraNet.

2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido se establezcan con precisión y a satisfacción del CONVOCANTE las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;

Página 14 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de ser adjudicado a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del pedido; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente licitación se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2022 a las 12:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el pedido, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y las presentes Bases.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

6. NOTIFICACIONES.

De acuerdo con el artículo 37 BIS de la LEY, al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se elaboraran las actas correspondientes, en atención de que el procedimiento es de carácter electrónico, se pondrá a disposición de los LICITANTES el mismo día que se emitan en el sistema CompraNet.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7. ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

8. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

El proveedor participante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico egomez@imt.mx al final de cada evento.

9. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

11.a. CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta Dependencia.

11.b. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su Reglamento.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos

Página 16 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx



correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DE CONTRATO" y proceder a la formalización dentro de los 15 días naturales siguientes posteriores al fallo, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva de la LICITANTE adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en Planta Baja del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez" en Km. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" s/n, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar actos de administración.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT, de no adeudo expedida por el CONVOCANTE para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal.
- Documento actualizado de opinión positiva emitida por el CONVOCANTE Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Asimismo, el proveedor junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.



Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el pedido que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el pedido deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del contrato.
- b. Cuando el proveedor no otorgue a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y supervisión de los servicios prestados.
- c. Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de dicho pedido sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- d. Cuando el proveedor no cumpla con la prestación del servicio de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- e. Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la CONVOCANTE.
- f. Cuando el monto de las penas convencionales o deductivas llegue al monto máximo de la Garantía de Cumplimiento.

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.



IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- a. Sólo podrán presentar una proposición por licitación.
- b. Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los bienes que coticen los LICITANTES en la presente invitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del pedido, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- c. Deberán presentar proposiciones por las partidas que sean de su interés, y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidos y señalados en los en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR" de esta convocatoria.
- d. Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los proveedores deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme a la disposición Décimo Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- e. La documentación que se incluya, deberá presentarse a más tardar en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- f. Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a la CONVOCANTE.
- g. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el proveedor, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- h. Será causa de desechamiento si se comprueba que tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al **sistema de evaluación binario**, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los servicios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.



Cada una de las partidas serán adjudicadas a uno o más LICITANTE(S) conforme al precio más bajo, y cuya(s) oferta(s) resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Asimismo, se verificará lo siguiente:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV, VI y VII del Anexo 1 de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1.
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 14. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo, Art. 55 primer párrafo del reglamento, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quién es el proveedor ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.e de esta convocatoria.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA " no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.

Página 20 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos 1, 2 y 3.
- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el numeral 14 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- g. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- h. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- i. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio de los bienes objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OPCIONAL.

- a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.
- b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"
- d. Escrito en el que manifiesta el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
- e. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la



imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"

- f. Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada, Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- g. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- h. Copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- i. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- j. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 13 "SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".
- k. Escrito en el que el LICITANTE presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES.
- l. Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- m. Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
- n. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

- o. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los proveedores que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de Invitación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 1	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS
ANEXO 2	UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS
ANEXO 3	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS
ANEXO 5	CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 6	MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 7	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 8	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ANEXO 9	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
ANEXO 10	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Página **23** de **133**

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx



ANEXO 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 12	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO 13	SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY
ANEXO 14	ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
ANEXO 15	CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 16	MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

Pedo Escobedo, Querétaro, a 08 de febrero de 2022.

DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

El licitante deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que se comprometa a cumplir con las siguientes condiciones generales del servicio las cuales aplican a las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, pudiendo presentar un solo escrito donde señale cada uno de los siguientes numerales:

1. Proporcionará a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa licitante, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados por la convocante, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato del IMT. Queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, informe mensual de actividades, programas de trabajo, presentación de fotografías, así como de la papelería a utilizar.
2. Que en el caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre que personal que preste los servicios de cualquiera de los mantenimientos objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición, dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera.
3. Entregará al Administrador del contrato, en un lapso no mayor de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una póliza de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros en su persona, servicios muebles e inmuebles que pudieran ser dañados por parte de sus trabajadores, y/o por la sustracción de bienes la cual deberá ser por un monto mínimo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).
4. Dada la ubicación del IMT en Querétaro, proporcionará el servicio de transporte a su personal para el cumplimiento de los programas de trabajo y llevar a cabo la prestación del servicio.
5. En caso necesario, el administrador del contrato del IMT, podrá determinar la redistribución y especificaciones de las actividades del personal relativas al servicio que participa, en los puestos de servicio de mantenimiento correspondiente, lo cual no debe implicar ningún costo adicional para la convocante.
6. Que el personal de mantenimiento se presentará a su puesto de servicio puntual y debidamente uniformado, con su respectiva identificación (portación de gafete con identificación con fotografía) y equipo.



7. Que sabe que cuenta con 10 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato para presentar el expediente del personal que integrará la plantilla de trabajo que prestará el servicio de mantenimiento correspondiente, el cual deberá contener identificación oficial con fotografía, CURP, comprobante de domicilio, alta del trabajador ante el IMSS en la que señale el salario y constancias de capacitación en caso de contar con ellas. En el caso de sustituir a cualquier elemento operativo deberá notificarlo por escrito en tiempo y forma al administrador del contrato del IMT con la justificación correspondiente, acompañado del expediente del personal en sustitución.
8. Se asegurará que el personal que presta el servicio objeto de esta licitación, está en las condiciones físicas y de salud óptima para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.

En atención al Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, publicado el 27 de marzo de 2020, deberá asegurar que su personal cumpla con las medidas temporales de higiene, mitigación y prevención señaladas en dicho documento, con el fin de prevenir contagios dentro del Instituto. Asimismo, será responsabilidad de la empresa proporcionar periódicamente cubre bocas y caretas a su personal.

9. Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección / verificación del servicio de mantenimiento por parte del administrador del contrato del IMT, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio.
10. Contará con un supervisor de planta que llevará a cabo las labores de supervisión conjuntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte, por lo que deberá integrar en este mismo documento el nombre, cargo, teléfono móvil para su localización y funciones a desempeñar.
11. Que en caso de deficiencia o falta de suministro en tiempo y forma del equipo y herramientas para la prestación del servicio, se aplicaran las penalizaciones correspondientes.
12. Que conoce que, en caso de no prestar un servicio en el tiempo señalado en el programa de mantenimiento establecido en conjunto con el administrador del contrato del IMT, será causa de la aplicación de la pena convencional conforme a lo señalado en las presentes bases.
13. Que cuenta con la capacidad instalada y disponible para el cumplimiento del servicio de mantenimiento, telefonía y correo electrónico; en este punto deberá agregar el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables del servicio de



mantenimiento y de los elementos que integran la plantilla de trabajo en el IMT y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 hrs, al correo ibiais@imt.mx

14. Anexar a la propuesta técnica el mosaico fotográfico por la totalidad del equipo y herramienta solicitada en el anexo técnico de la partida que le corresponde.
15. El licitante deberá señalar en este inciso que el personal del servicio por el que participa en los servicios objeto de la presente licitación, cumplirá con las siguientes características solicitadas:
 - Perfil del elemento de mantenimiento:
Sexo: indistinto (conforme a las necesidades del servicio).
Edad: mínima 20 años, máxima: 55 años preferentemente.
Escolaridad: primaria;
Para el personal que proporcionara el servicio de mantenimiento de equipos eléctricos es necesaria la secundaria, o carrera técnica y constancias de capacitación.
 - Capacitación y adiestramiento que deben contar:
Manejo de materiales de mantenimiento.
Manejo de maquinaria y equipo de mantenimiento.
 - Aspecto humano:
Disciplina
Honestidad.
Responsabilidad.
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
Sentido común.
 - Para el caso de la persona encargada de la supervisión, deberá, además, tener los siguientes conocimientos administrativos:
Habilidad para la redacción de informes y listas de asistencia.
Conciencia de los deberes que emita el IMT.
Capacidad para la aplicación de instrucciones verbales y escritas.
Conocimiento de las instrucciones de llenado de formatos para la operación del servicio.
 - Que al personal del servicio correspondiente (especificar el servicio) le quedará prohibido atender y/o realizar diligencias de carácter personal o por solicitud de los trabajadores del instituto o de terceros durante el horario de prestación de servicio dentro del IMT.
 - Que al personal del servicio correspondiente (especificar el servicio), le quedará prohibido vender, ofrecer cualquier clase de productos o alimentos dentro de las instalaciones del Instituto.



- Que es obligación del personal del servicio correspondiente (especificar el servicio), durante el desempeño de sus funciones que, al detectar algún daño, o deterioro en los inmuebles, fugas de agua, gas, etc. den aviso al área de servicios generales para su atención y solución inmediata.
- Que es obligación del personal del servicio correspondiente (especificar el servicio), cubrir los puestos de servicio durante toda la semana, de acuerdo a lo especificado en la distribución del servicio, así como a los demás requisitos del servicio, de acuerdo a lo especificado en las presentes bases.
- Que el personal del servicio correspondiente (especificar el servicio), deberá abstenerse de recibir visitas o de hacerse acompañar por personas ajenas al servicio que prestan.
- Que el personal del servicio correspondiente (especificar el servicio), informará a servicios generales de manera inmediata, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la dependencia durante las actividades de mantenimiento que se efectúen.
- Que proporcionará la capacitación o adiestramiento para el trabajo relacionado al (especificar el servicio), al personal que integrará y prestará el servicio de mantenimiento en el instituto de forma trimestral, mediante un instructor acreditado por la Secretaría del Trabajo.

PARTIDA 1A.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE MUEBLES DEL IMT

Para esta partida, además de los sub-incisos anteriores de las condiciones generales de los servicios solicitados aplicables a todas las partidas, deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes escritos firmados por el representante legal (escrito por cada punto), en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes especificaciones y condiciones particulares del servicio:

1. Entregará un par de zapatos de seguridad, un juego de uniforme de dos piezas (pantalón y camisola de manga larga) con nombre de la empresa, un sombrero australiano de color gris cada cuatro meses por elemento, e identificaciones con fotografía para cada trabajador quien deberá portar su gafete durante la ejecución del servicio.
2. Presentará el plan de trabajo quincenal, para el mantenimiento del mobiliario, instalaciones, edificios y del inmueble en general, tomando en consideración las características y alcances del servicio del presente anexo técnico, mismo que será conciliado con el administrador del contrato del IMT para su implementación. El primer plan de trabajo de presentará al inicio del contrato.
3. Llevará una bitácora de trabajo con el registro diario de actividades realizadas que incluya la descripción de los trabajos y materiales utilizados (cantidades), la cual estará a disposición del administrador del contrato del IMT cuando lo requiera.

Página **28** de **133**

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





4. Entregará mensualmente un informe con fotografías describiendo las actividades realizadas durante el mes, en impresiones a color y en archivo electrónico, en hoja membretada de la empresa, el cual será integrado en una carpeta ejecutiva y estará debidamente firmado por el representante del servicio. Dicho informe será requisito para la liberación del pago mensual y será entregado al administrador del contrato del IMT junto con las fotografías en digital del mes de servicio.
5. Prestará el servicio con el número de personal y perfil que se solicita para las siguientes categorías:

Supervisor del servicio. Persona responsable del servicio, encargada del trabajo administrativo, planeación de los mantenimientos y elaboración de informes mensuales, realizando una visita semanal obligatoria a las instalaciones, y las adicionales que se requieran a solicitud expresa del administrador del contrato del IMT.	1 persona
Supervisor de planta en el IMT, oficial con experiencia en manejo de personal, planeación y conocimientos de albañilería, acabados, plomería, carpintería, cerrajería, herrería y servicios relacionados con el mantenimiento de muebles, instalaciones y edificios.	1 persona
Oficial con conocimientos de albañilería, acabados, plomería, carpintería, cerrajería, herrería y servicios relacionados con el mantenimiento de muebles, instalaciones y edificios.	2 personas
Oficial carpintero (carpintería blanca y acabados).	1 persona

6. Los horarios del servicio serán de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs, y cuando se requiera: sábados, domingos, días festivos y horas extras (únicamente en caso de emergencia), por lo que estos deberán ser considerados en la propuesta económica y no generaran cargos extraordinarios.
7. Entregará al IMT el formato de pago del IMSS en el que se encuentra el personal que presta el servicio dentro de los 5 días subsecuentes al bimestre vencido y al inicio del contrato.
8. Presentará el 100% del equipo y herramienta solicitado en el presente anexo técnico y que se indica a continuación, desde el primer día que inicie la prestación del servicio, en caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes.

EQUIPO DE TRABAJO		
PLANTA DE SOLDAR PARA E7018, MONOFASICA Y BIFASICA, CARETA, PETO, GUANTES Y CABLES CON PINZAS	jgo	1
PLANTA DE SOLDAR PORTATIL 110V/80 AMP, 220V/120A	pza	1
ROTOMARTILLO ELECTRICO AUTORREVERSIBLE 1/2"	pza	1
ROTOMARTILLO INALAMBRICO AUTORREVERSIBLE 1/2"	pza	1
MARTILLO DEMOLEDOR DE CONCRETO 30 Kg (PUNTA DE LAPIZ)	pza	1



TALADRO ROTOMARTILLO SDS PLUS MAKITA CON MALETIN + BROCAS Y CINCELES	jgo	1
ESMERIL DE BANCO	pza	1
CORTADORA PARA METAL	pza	1
CORTADORA PARA AZULEJO	pza	1
LIJADORA TIPO BANDA 3 X 21 "	pza	1
LIJADORA ORBITAL	pza	1
CEPILLO ELECTRICO	pza	1
PULIDORA PARA FIERRO 1600 W (GRANDE)	pza	1
PULIDORA PARA FIERRO (MINI ESMERILADORA 850 W)	pza	1
TANQUE PARA SOLDAR DE 2 Kg CON SOPLETE Y BOQUILLAS (INCLUYE RECARGAS DE GAS LP)	pza	1
COMPRESOR DE 2.5 HP	pza	1
PISTOLA DE BOTE (PARA PINTURA) CON MANGUERA, CAP. 1 LT	pza	1
PISTOLA DE GRAVEDAD (PARA PINTURA) CON MANGUERA, CAP. 1/2 LT	pza	1
HIDROLAVADORA KARCHER 3000 PSI	pza	1
TALADRO DE BANCO 1/2"	pza	1
GENERADOR ELECTRICO 10000 W	pza	1
SARJENTOS DE SOLERA PARA CARPINTERO, CARRERA HASTA 2.0 M	pza	2
SIERRA DE INGLETE DE 12" (CORTE ANGULAR)	pza	1
SIERRA CIRCULAR DE 10" (MANUAL)	pza	1
SIERRA DE BANCO DE 10"	pza	1
ENGRAPADORA DE PISTOLA (GRAPAS 5/16")	pza	1
ESCALERA DE EXTENSION DE 10 m	pza	1
TORNILLO DE BANCO	pza	1
ROUTER INDUSTRIAL	pza	1
BROCAS PARA ROUTER INDUSTRIAL	jgo	2
ESCALERA DE TIJERA (5 PELDAÑOS)	pza	1
CALADORA DE CORTE PARA MADERA	pza	1
BANCO DE TRABAJO PARA DOBLAR TUBO	pza	1

EQUIPO DE SEGURIDAD Y COMUNICACION		
ARNES DE SEGURIDAD PARA ALTURAS MAYORES A 2.0 m	pza	2
CUERDA 100 m PARA ARNES DE SEGURIDAD	Pza	2
ZAPATO DE SEGURIDAD (MARCA JEEP, O CALIDAD SUPERIOR)	pares	8
BOTAS DE HULE	pares	8
GUANTES DE CARNAZA	pares	8
MANGAS	pares	4
UNIFORME DE DOS PIEZAS (PANTALON, CAMISOLA DE MANGA LARGA) DE COLOR GRIS ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA	jgo	8
SOMBRERO TIPO AUSTRALIANO	pza	4
CHALECOS DE SEGURIDAD CON CINTAS REFLEJANTE	pza	4
IMPERMEABLES	pza	4
CASCO COLOR BLANCO	pza	4
GUANTE NYLOPLEX No.9	pares	8
GAFAS DE SEGURIDAD	pza	8
MASCARILLA CON FILTRO PARA POLVO	pza	4
CUBREBOCAS N95	pza	100
TAPONES PARA OIDOS (CONTRA RUIDO)	pza	100



FAJAS INDUSTRIALES (CON TIRANTES)	pza	4
EQUIPO DE COMUNICACION TIPO SMARTPHONE CON PLAN DE DATOS, CAPACIDAD 128 GB, TAMAÑO 146.7 x 71.5 x 7.4 mm, PANTALLA OLED DE 6.1" RESOLUCION DE 2532 X 1170 PÍXELES A 460 PPI, SISTEMA DE DOS CAMARAS DE 12 MP; ULTRA ANGULAR Y GRAN ANGULAR, O CALIDAD SUPERIOR.	pza	2

El equipo de seguridad debe cumplir con la normativa aplicable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

HERRAMIENTA DE TRABAJO		
PINZAS ELECTRICAS	pza	4
BROCAS 3/16, 1/4, 3/8 Y 1/2" PARA CONCRETO	jgo	4
BROCAS 3/16, 1/4, 3/8 Y 1/2" PARA METAL	jgo	4
PINZAS MECÁNICAS	pza	4
PINZAS DE PRESIÓN	pza	4
DESARMADORES	jgo	4
ARCO CON SEGUETAS, INCLUYE RESPUESTOS	pza	4
PUNZON	pza	4
MAZO DE 2.5 Lb	pza	4
PALA CUADRADA	pza	4
PICO	pza	4
CARRETILLA	pza	2
NIVEL DE MANO 40 CM	pza	4
CUCHARA PARA ALBAÑIL	pza	4
LLANA PLANA	pza	4
LLANA DENTADA	pza	4
TIROLETA	pza	2
FLEXOMETRO 10 m	pza	4
CORTADORA PARA TUBO DE COBRE	pza	2
CALAFATEADORA	pza	4
CINCEL 5/8", 1" X 10"	jgo	4
MARTILLO DE UÑA	pza	4
LLAVE PARA LAVABO (DE CAMARÓN)	pza	2
VARILLA PARA DESTAPAR TUBERÍA DE DRENAJE DE 3/8" DE DIÁMETRO	jgo	10
PINZAS PARA CORTE DE LOSETA	pza	4
TIJERAS PARA CORTE DE LÁMINA	Pza	4
LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS	jgo	4
LLAVES MIXTAS ESTÁNDAR	jgo	4
PINZAS DE PUNTA	pza	4
LLAVES ALLEN	jgo	4
DESARMADOR PLANO DE 30 CM, DE LARGO	pza	4
MANERAL CON MACHUELOS DE 3/16" A 3/8"	pza	4
LLAVES PERICAS No. 12	pza	4
LLAVES PERICAS No. 10	pza	4
LLAVES STILSON No. 10	pza	4
LLAVES STILSON No. 12	pza	4
LLAVE STILSON DE 14"	pza	4
CAJA DE HERRAMIENTAS CON CANDADO	pza	4
BARRETAS GRANDES	pza	4



REMACHADORA POP	pza	4
EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 50 M	pza	4
LLAVE STILSON DE 24"	pza	1
LIMA DE TRIÁNGULO	pza	4
LIMA DE MEDIA CAÑA	pza	4
LIMA PLANA	pza	4
LIMATÓN DE 1/4" Y DE 1/2"	jgo	4
ESCOFINA BASTARDA DE MEDIA CAÑA	pza	4
CIZALLAS PARA CORTE DE ALAMBRÓN (MEDIANAS)	pza	2
SERRUCHO PARA MADERA	pza	1
ESCUADRA DE 24"	pza	1
ESCUADRA DE TACÓN DE 12"	pza	1
EXTENSIONES DE 5 M PARA PINTAR CON RODILLO	pza	4
MACHETE	pza	4
CUTTER USO INDUSTRIAL DE 6" INCLUYE NAVAJAS DE REPUESTO	pza	4
MAZO DE HULE	pza	4
VOLTEADOR SENCILLO	pza	4
VOLTEADOR DOBLE	pza	4
CINCEL DE 5/16X4"	pza	4
GRIFAS	pza	2
BOTE VERTICAL PARA COMPRESOR	pza	1
PALA DE PUNTA	pza	2
AMARRADORES PARA ALAMBRE	pza	4
NIVEL DE MANGUERA DE 3/8" X 20M	pza	2
PINZAS DE EXTENSION 10"	pza	4
PLOMADA DE ALBAÑIL	pza	4

HERRAMIENTA DE CARPINTERIA		
MAZO DE HULE	pza	1
SERROTE	pza	1
MARTILLERO DE CARPINTERO	pza	1
SERROTE FINO	pza	1
SERROTE PARA CHAPA	pza	1
ARCO PARA CALAR	pza	1
BERBIQUI CON BROCA DE GUSANO	pza	1
PRENSA EN C 6"	pza	2
PRENSA EN C 4"	pza	2
PRENSA EN C 10"	pza	2
TORNILLO DE BANCO PARA CARPINTERO	pza	1
ESCUADRA DE COLAS	pza	1
FLEXOMETRO DE 5 M	pza	1
FALSA ESCUADRA	pza	1
FORMON	jgo	1
LIMA PLANA DE 8"	pza	1
LIMATON 1/4"	pza	1
LIMATON 1/2"	pza	1
LIMATON 3/8"	pza	1
CALADORA	pza	1



PINZAS MECANICAS	pza	1
PINZAS DE PUNTA	pza	1
PINZAS DE PRESION	pza	1
BROCA SACABOCADOS	jgo	1
BROCA PARA CALAR	jgo	1
BROCA HELICOIDAL	jgo	1
BROCA AVELLANADORA	jgo	1
BROCAS AV 1/16 HASTA 1/2"	jgo	2
BROCAS PARA CONCRETO 3/16 HASTA 1/2"	jgo	2
PINCELES DIFERENTES MEDIDAS	pza	15
ESCUADRA DE ACERO DE 8 X 12"	pza	1
MARTILLO DE UÑA	pza	1
SERRUCHO DE COSTILLA	pza	1
DESARMADORES	jgo	1
LIMA DE TRIANGULO 8"	pza	1
SERRUCHO DE 20"	pza	1
MESA DE TRABAJO WM-125	pza	1
CEPILLO PARA CARPINTERO #5	pza	1
SEGUETAS PARA CALADORA	jgo	6
PUNTAS PLANAS CON IMAN, MARCA CRAFTSMAN	jgo	6
PUNTAS DE CRUZ CON IMAN, MARCA CRAFTSMAN	jgo	6
BROCA DE MANITA DE 1/8" X 1"	pza	2
ESCOFINA MEDIA CAÑA 8"	pza	1
ESCOCHEBERE PARA CARPINTERO	pza	1
EXTENSION ELECTRICA DE 20 m	pza	1
CEPILLO ELECTRICO 710 W, 5 Amp	pza	1

9. Aceptan las siguientes deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente aplicando los siguientes criterios:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
NO ASISTENCIA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO POR SEMANA Y CUANDO SE LE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$3,000.00	POR INASISTENCIA
NO ASISTENCIA DEL PERSONAL EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA
RETARDOS DEL PERSONAL EN EL TURNO	HASTA 15 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE ENTRADA, DESPUÉS DE ESTA TOLERANCIA, SE CONSIDERARÁ FALTA	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA



INACTIVIDAD DE EQUIPOS Y VEHICULOS A GASOLINA POR FALLAS MECANICAS	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$500.00	POR EQUIPO, POR DIA INACTIVO
NO CONTAR CON LA HERRAMIENTA DE TRABAJO Y DE CARPINTERIA COMPLETA	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR DIA
SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME: CADA FALTANTE DE CADA UNO DE LOS IMPLEMENTOS DEL UNIFORME Y EQUIPOS REFERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO EL CUBREBOCAS COMO PARTE DEL UNIFORME	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR PERSONA, POR DIA SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME
SIN EQUIPO DE COMUNICACION Y SERVICIO DE INTERNET MOVIL	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$300.00	POR EQUIPO, POR DIA
EN LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO QUINCENAL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO, INSTALACIONES Y EDIFICIOS	POR INCUMPLIMIENTO	\$1000.00	POR DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PERIODO ESTABLECIDO
NO BRINDAR LA CAPACITACIÓN TRIMESTRAL AL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL IMT, MEDIANTE UN INSTRUCTOR ACREDITADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO	POR INCUMPLIMIENTO	\$3000.00	TRIMESTRAL

- 10.** Conoce que en caso de que se rebase por sanciones el 20% del importe del contrato antes de IVA, el IMT podrá iniciar procedimiento de rescisión de contrato, sin que el IMT pierda el derecho de rescindir el contrato ante cualquier otro incumplimiento.

11. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y cumplirá con las características y alcances del servicio de mantenimiento que requiere el instituto, mismos que se describen a continuación de forma general:

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Actividades generales para el mantenimiento de muebles, instalaciones y edificios del inmueble, que no implican la modificación de los mismos, consistente en realizar las siguientes actividades de trabajo:

- Todas las actividades que se enlistan requieren una revisión general previa de las instalaciones, muebles y edificios del inmueble, para elaborar el plan de trabajo quincenal, mismo que será presentado al administrador del contrato para su conciliación y visto bueno. El primer plan de trabajo se presentará al inicio del contrato.
- No incluye suministro de materiales en ninguna actividad.
- Mantenimiento y reparación de muros, aplanados, pastas, tirol, reparación de pisos (cambio de losetas, madera, firme, etc.), trabajos de albañilería en general.
- Mantenimiento y aplicación de pintura en superficies verticales y horizontales.
- Mantenimiento y reparación de techos, plafón y falso plafón en edificios.
- Mantenimiento y reparación de cancelerías y mosquiteros dañados en ventanas, puertas y domos.
- Mantenimiento y reparación de mobiliario e instalaciones de madera, fierro y aluminio (no incluye la reparación de mecanismos de ningún tipo, eléctricos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos que formen parte del mueble).
- Mantenimiento, reparación, instalación y apertura de cerraduras en puertas y ventanas.
- Mantenimiento y reparación de instalaciones hidráulicas y sanitarias en edificios y exteriores.
- Mantenimiento y reparación de instalaciones de gas tipo LP.
- Mantenimiento y reparación de las instalaciones del sistema de riego de jardines y áreas verdes.
- Mantenimiento y reparación de las instalaciones del sistema de suministro de agua potable (pozo, cisterna, tanque elevado, edificios), no incluye la reparación de bombas ni maniobras para la extracción e instalación de la bomba del pozo.
- Mantenimiento, reparación y limpieza de sistema de aguas negras.
- Mantenimiento y reparación de baños y cocinetas, cambio de accesorios, e instalación de muebles.
- Mantenimiento y reparación de instalaciones de madera en edificios, con aplicación de barniz, pintura, tapiz y todo lo necesario para su conservación.
- Mantenimiento, conservación y limpieza de registros, coladeras, fosas, canales, canaletas y azoteas.
- Lavado de tinacos, cisternas y tanque elevado en el mes de diciembre.
- Mantenimiento y reparación de impermeabilización en edificios.
- Mantenimiento y rehabilitación de pintura en señalamientos interiores y exteriores (vialidades, pasillos, edificios, etc.).
- Mantenimiento y rehabilitación de pintura de estructuras metálicas y de concreto.



- Mantenimiento, conservación, reparación, rehabilitación, reforzamiento e instalación de estructuras metálicas, concreto, madera y mampostería.
- Mantenimiento y reparación de techumbres metálicas y de concreto.
- Mantenimiento, reparación y conservación de malla ciclónica y mampostería perimetral.
- Mantenimiento y reparación de guarniciones y banquetas.
- Carga y descarga de materiales y muebles.
- Manejo de equipo para sanitización de edificios propiedad del instituto.
- Revisión del buen funcionamiento de la planta de tratamiento de agua residual y sistema de riego con sistema de aspersión (lado norte y laboratorio de equipamiento).
- Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas.
- Y todas las actividades que requiera el instituto relacionadas con el mantenimiento y conservación del inmueble, muebles, instalaciones, estructuras, edificios, etc., que no impliquen la modificación del mismo.

Los edificios, laboratorios e instalaciones a considerar para el servicio de mantenimiento son los que se indican a continuación:

NO.	RELACIÓN DE EDIFICIOS, LABORATORIOS E INSTALACIONES
1	Edificio de Gobierno y Comedor
2	Centro de Computación Avanzada (Telemática)
3	Centro de Información y Documentación (Biblioteca)
4	Aulas Usos Múltiples y Áreas Comunes
5	Módulo de Investigación I
6	Módulo de Investigación II
7	Módulo de Investigación III
8	Módulo de Investigación IV
9	Módulo de Investigación V
10	Laboratorio de Infraestructura
11	Laboratorio de Desempeño Vehicular y Materiales
12	Centro Experimental de Seguridad Vehicular (Pista)
13	Almacén General
14	Subestaciones Eléctricas
15	Caseta de Vigilancia Principal
16	Caseta de Vigilancia de Pista
17	Hangar de Drones
18	Cuarto de Control de Pozo, Cisterna Y Tanque Elevado
19	Cuarto de Control de Sistema de Aspersores
20	Planta Tratadora de Aguas Residuales
21	Canales Pluviales, Pozos de Visita y Registros
22	Pasillos de comunicación entre edificios
23	Vialidades, pisos y adoquines
24	Techumbres Metálicas en Estacionamientos
25	Señalamiento Horizontal y Vertical en Vialidades
26	Señalamiento Interior y Exterior en Edificios
27	Guarniciones, Banquetas y Mampostería

Página **36** de **133**

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





28	Red de drenaje y de agua potable
29	Campo de futbol e instalaciones
30	Cerco Perimetral e Instalaciones Exteriores

PARTIDA 1B.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE HIDRAULICA DE PUERTOS Y COSTAS DE IMT

Para esta partida, además de los sub-incisos anteriores de las condiciones generales de los servicios solicitados aplicables a todas las partidas, deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes escritos firmados por el representante legal (escrito por cada punto), en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes especificaciones y condiciones particulares del servicio:

1. Entregar un par de zapatos de seguridad, un juego de uniforme de dos piezas (pantalón y camiseta de manga larga) con nombre de la empresa, un sombrero australiano de color gris cada cuatro meses por elemento, e identificaciones con fotografía para cada trabajador quien deberá portar su gafete durante la ejecución del servicio.
2. Llevará una bitácora de trabajo con el registro diario de actividades realizadas que incluya la descripción de los trabajos y materiales utilizados, se presentarán al administrador del contrato del IMT para su verificación y aprobación correspondiente de forma semanal.
3. Entregará mensualmente un informe con fotografías describiendo las actividades realizadas durante el mes, en impresiones a color y en archivo electrónico, en hoja membretada de la empresa, el cual será integrado en una carpeta ejecutiva y estará debidamente firmado por el representante del servicio. Dicho informe será requisito para la liberación del pago mensual y será entregado al administrador del contrato del IMT junto con las fotografías en digital del mes de servicio.
4. Prestará el servicio con el número de personal y perfil que se solicita para las siguientes categorías:

Supervisor del servicio. Persona responsable del servicio, encargada del trabajo administrativo, planeación de los mantenimientos y elaboración de informes mensuales, realizando una visita semanal obligatoria a las instalaciones, y las adicionales que se requieran a solicitud expresa del administrador del contrato del IMT.	1 persona
Supervisor de planta en el IMT, oficial con experiencia en manejo de personal, planeación y conocimientos de albañilería, acabados, plomería, carpintería, cerrajería, herrería y servicios relacionados con el mantenimiento de muebles, instalaciones y edificios.	1 persona
Oficial con conocimientos de albañilería, acabados, plomería, carpintería, cerrajería, herrería y servicios relacionados con el mantenimiento de muebles, instalaciones y edificios.	1 persona
Oficial carpintero (carpintería blanca y acabados).	1 persona

Página 37 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx



5. Los horarios del servicio serán de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs, y cuando se requiera: sábados, domingos, días festivos y horas extras (únicamente en caso de emergencia), por lo que estos deberán ser considerados en la propuesta económica y no generaran cargos extraordinarios.
6. Entregará al IMT el formato de pago del IMSS en el que se encuentra el personal que presta el servicio dentro de los 5 días subsecuentes al bimestre vencido y al inicio del contrato.
7. Presentará el 100% del equipo y herramienta solicitado en el presente anexo técnico y que se indica a continuación, desde el primer día que inicie la prestación del servicio, en caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y COMUNICACION		
ARNES DE SEGURIDAD PARA ALTURAS MAYORES A 2.0 m	pza	2
CUERDA 100 m PARA ARNES DE SEGURIDAD	pza	2
ZAPATO DE SEGURIDAD (MARCA JEEP, O CALIDAD SUPERIOR)	pares	6
BOTAS DE HULE	pares	3
GUANTES DE CARNAZA	pares	6
MANGAS	pares	3
UNIFORME DE DOS PIEZAS (PANTALON, CAMISOLA DE MANGA LARGA) DE COLOR GRIS ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA	jgo	6
SOMBRERO TIPO AUSTRALIANO	pza	3
CHALECOS DE SEGURIDAD CON CINTAS REFLEJANTE	Pza	3
IMPERMEABLES	pza	3
CASCO COLOR BLANCO	pza	3
GUANTE NYLOPLEX No.9	pares	6
GUANTES PARA ELECTRICISTA	pares	6
GAFAS DE SEGURIDAD	pza	6
MASCARILLA CON FILTRO PARA POLVO	pza	3
CUBREBOCAS N95	pza	100
TAPONES PARA OIDOS (CONTRA RUIDO)	pza	100
FAJAS INDUSTRIALES (CON TIRANTES)	pza	3
EQUIPO DE COMUNICACION TIPO SMARTPHONE CON PLAN DE DATOS, CAPACIDAD 128 GB, TAMAÑO 146.7 x 71.5 x 7.4 mm, PANTALLA OLED DE 6.1" RESOLUCION DE 2532 X 1170 PÍXELES A 460 PPI, SISTEMA DE DOS CAMARAS DE 12 MP; ULTRA ANGULAR Y GRAN ANGULAR, O CALIDAD SUPERIOR.	pza	2

El equipo de seguridad debe cumplir con la normativa aplicable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

HERRAMIENTA DE TRABAJO		
PINZAS ELÉCTRICAS	pza	3
BROCAS 3/16, 1/4, 3/8 Y 1/2" PARA CONCRETO	jgo	3
BROCAS 3/16, 1/4, 3/8 Y 1/2" PARA METAL	jgo	3
PINZAS MECÁNICAS	pza	3
PINZAS DE PRESIÓN	pza	3



DESARMADORES	jgo	3
ARCO CON SEGUETA. INCLUYE: REPUESTOS	pza	3
PUNZÓN	pza	3
MAZO DE 2.5 LB	pza	3
PALA CUADRADA	pza	3
PICO	pza	3
CARRETILLA	pza	3
NIVEL DE MANO DE 40 CM	pza	3
CUCHARA PARA ALBAÑIL	pza	3
LLANA PLANA	pza	3
LLANA DENTADA	pza	2
TIROLETA	pza	1
FLEXÓMETRO (8M)	pza	3
CORTADORA PARA TUBO DE COBRE	pza	1
CALAFATEADORA	pza	2
CINCEL 5/8", DE 1" X 10"	pza	3
MARTILLO DE UÑA	pza	3
LLAVE PARA LAVABO (DE CAMARÓN)	pza	1
VARILLA PARA DESTAPAR TUBERÍA DE DRENAJE DE 3/8" DE DIÁMETRO	jgo	2
PINZAS PARA CORTE DE LOSETA	pza	1
TIJERAS PARA CORTE DE LÁMINA	pza	2
LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS	jgo	3
LLAVES MIXTAS ESTÁNDAR	jgo	3
PINZAS DE PUNTA	pza	3
LLAVES ALLEN	jgo	1
DESARMADOR PLANO DE 30 CM, DE LARGO	pza	3
ANERAL CON MACHUELOS DE 3/16" A 3/8"	pza	1
LLAVES PERICAS No. 12	pza	1
LLAVES PERICAS No. 10	pza	1
LLAVES STILSON No. 10	pza	1
LLAVES STILSON No. 12	pza	1
LLAVE STILSON DE 14"	pza	1
CAJA DE HERRAMIENTAS CON CANDADO	pza	3
BARRETAS GRANDES	pza	2
REMACHADORA POP	pza	3
EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 50 M	pza	2
LLAVE STILSON DE 24"	pza	1
LIMA DE TRIÁNGULO	pza	1
LIMA DE MEDIA CAÑA	pza	1
LIMA PLANA	pza	1
LIMATÓN DE 1/2"	pza	1
ESCOFINA BASTARDA DE MEDIA CAÑA	pza	3
CIZALLAS PARA CORTE DE ALAMBRÓN (MEDIANAS)	pza	1
SERRUCHO PARA MADERA	pza	1
ESCUADRA DE 24"	pza	1
ESCUADRA DE TACÓN DE 12"	pza	1
EXTENSIONES DE 5 M PARA PINTAR CON RODILLO	pza	3
MACHETE	pza	3
CUTTER USO INDUSTRIAL DE 6" INCLUYE NAVAJAS DE REPUESTO.	pza	3



PLANTA PARA SOLDAR CON CABLES Y CARETA	pza	1
ROTOMARTILLO DE 1/2"	pza	2
ESMERIL DE BANCO	pza	1
LIJADORA	pza	1
CEPILLO ELÉCTRICO	pza	1
PULIDORA PARA FIERRO	pza	1
TANQUE PARA SOLDAR DE 2 KG CON SOPLETE Y BOQUILLAS (INCLUYE RECARGAS DE GAS LP)	pza	2
COMPRESOR DE 2.5 HP	pza	1
PISTOLA PARA COMPRESOR CON MAGUERA	pza	1
ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 10 MTS	pza	1
ESCALERA DE TIJERA (DE 5 PELDAÑOS)	pza	1
CALADORA DE CORTE PARA MADERA	pza	1

HERRAMIENTA DE CARPINTERIA		
MAZO DE HULE	pza	1
SERROTE	pza	1
MARTILLERO DE TAPICERO	pza	1
SERROTE FINO	pza	1
SERROTE PARA CHAPA	pza	1
ARCO PARA CALAR	pza	1
BERBIQUÍ CON BROCA DE GUSANO	pza	1
PRENSA EN C	pza	1
TORNILLO DE BANCO	pza	1
ESCUADRA DE COLAS	pza	1
METRO DE CARPINTERO	pza	1
FALSA ESCUADRA	pza	1
FORMÓN	jgo	1
LIMA	jgo	1
TALADRO CON JUEGO DE BROCAS	pza	1
CALADORA	pza	1
LIJADORA ORBITAL	pza	1
SIERRA CIRCULAR	pza	1
ENGRAPADORA DE PISTOLA	pza	1
BROCA SACABOCADOS	jgo	1
BROCA PARA CALAR	jgo	1
BROCA HELICOIDAL	jgo	1
BROCA AVELLANADORA	jgo	1
PINCELES Y BROCHAS DIFERENTES MEDIDAS	pza	15

8. Aceptan las siguientes deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente aplicando los siguientes criterios:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
NO ASISTENCIA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO POR SEMANA Y CUANDO	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL	\$3,000.00	POR INASISTENCIA



SE LE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
NO ASISTENCIA DEL PERSONAL EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA
RETARDOS DEL PERSONAL EN EL TURNO	HASTA 15 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE ENTRADA, DESPUÉS DE ESTA TOLERANCIA, SE CONSIDERARÁ FALTA	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA
INACTIVIDAD DE EQUIPOS Y VEHICULOS A GASOLINA POR FALLAS MECANICAS	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$500.00	POR EQUIPO, POR DIA INACTIVO
NO CONTAR CON LA HERRAMIENTA DE TRABAJO Y DE CARPINTERIA COMPLETA	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR DIA
SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME: CADA FALTANTE DE CADA UNO DE LOS IMPLEMENTOS DEL UNIFORME Y EQUIPOS REFERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO EL CUBREBOCAS COMO PARTE DEL UNIFORME	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR PERSONA, POR DIA SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME
SIN EQUIPO DE COMUNICACION Y SERVICIO DE INTERNET MOVIL	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$300.00	POR EQUIPO, POR DIA
EN LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO QUINCENAL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO, INSTALACIONES Y EDIFICIOS	POR INCUMPLIMIENTO	\$1000.00	POR DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PERIODO ESTABLECIDO
NO BRINDAR LA CAPACITACIÓN	POR INCUMPLIMIENTO	\$3000.00	TRIMESTRAL

TRIMESTRAL AL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL IMT, MEDIANTE UN INSTRUCTOR ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO			
---	--	--	--

9. Conoce que en caso de que se rebase por sanciones el 20% del importe del contrato antes de IVA, el IMT podrá iniciar procedimiento de rescisión de contrato, sin que el IMT pierda el derecho de rescindir el contrato ante cualquier otro incumplimiento.
10. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y cumplirá con las características y alcances de los servicios para la operación y mantenimiento de los laboratorios adscritos a la Coordinación de Ingeniería de Puertos y Costas, mismos que se describen a continuación de forma general:

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS.

El administrador del contrato será el Coordinador de Ingeniería Portuaria y Costera o quien él designe.

Los trabajos a desarrollar en los servicios en cuestión se indican a continuación:

- Realizar trabajos de albañilería para la adecuación de modelos hidráulicos de fondo fijo y de fondo móvil en los tanques y canales de olas del laboratorio de hidráulica marítima.
- Realizar trabajos de apoyo para la operación de los modelos hidráulicos del Laboratorio de Hidráulica Marítima.
- Realizar trabajos de apoyo para la operación del Laboratorio de Calibración de Equipo Oceanográfico.
- Realizar trabajos para el movimiento de materiales y equipos para la operación de los laboratorios de la división.
- Acarreo y colocación del material necesario, para la construcción de secciones transversales, de las estructuras que se tengan que representar en los modelos hidráulicos.
- Selección y pesaje del material necesario para la colocación de los elementos de núcleo, capa secundaria y coraza en los modelos hidráulicos.
- Realizar el trazo y corte (en triplay, en acrílico o en lámina) de las secciones transversales de las estructuras a representar en los modelos hidráulicos.
- Realizar trabajos de soldadura eléctrica y autógena en las estructuras metálicas de los modelos hidráulicos y de las instalaciones de la división de ingeniería de puertos y costas.
- Operación de la grúa para la instalación y operación de los equipos de medición en los modelos hidráulicos.



- Realización de los trabajos de albañilería necesarias para la adecuación de los modelos hidráulicos.
- Realización de las actividades necesarias para proporcionar mantenimiento preventivo menor a los equipos de generación de oleaje (engrasado y pintado de partes metálicas).
- Proporcionar apoyo en los trabajos necesarios para la conservación del edificio del laboratorio de calibración de las boyas direccionales medidoras de oleaje y de equipo oceanográfico.
- Realizar actividades de limpieza y de aplicación de pintura a los equipos oceanográficos y de campo de la División.
- Realizar trabajos de mantenimiento menor al mobiliario de la Coordinación
- Realizar trabajos para la fabricación de lastres con material metálico, para utilizarse en el fondeo de boyas direccionales medidoras de oleaje.
- Reparación de cancelerías, puertas de oficinas, puertas de acceso de madera y cristal, instalación, reparación y apertura de cerraduras, engrase y reparación de persianas, reparación de fugas en instalaciones hidro-sanitarias, muebles de baño y cocinetas, limpieza de registros, patios y azoteas, pintura en señalamientos interiores y aledaños a los inmuebles de la División.
- Limpieza de coladeras y canales pluviales, instalación, reparación y modificación o mantenimiento de estructuras metálicas, (lavado de tinacos, cisternas) de la división.
- Limpieza de los equipos fijos y móviles de la Coordinación.
- Fabricación de elementos de coraza para los modelos hidráulicos.
- Limpieza de equipos de generación de oleaje, boyas y equipo oceanográfico, así como vehículos de operación de la Coordinación.

Las áreas adscritas a la Coordinación de Ingeniería Portuaria y Costera son las siguientes:

NO.	RELACIÓN DE EDIFICIOS, LABORATORIOS E INSTALACIONES
1	Laboratorio de Hidráulica Marítima
2	Cisterna y cuarto de bombas del laboratorio
3	Subestaciones Eléctricas
4	Laboratorio de Hidráulica Marítima 2ª. Etapa
5	Laboratorio de calibración de Equipos Oceanográficos
6	Simulador de Maniobras de Embarcaciones

a. MODELO DE ENCUESTA DE NÍVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT



1.- ¿Con qué frecuencia realizan mantenimiento preventivo y/o correctivo en su oficina?	6.- En relación con la puntualidad del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?
1 x semana	Muy satisfecho
2 x semana	Satisfecho
3 x semana	Poco satisfecho
4 x semana	Nada satisfecho
5 x semana	
2.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en su oficina, ¿Está Usted?	7.- En relación con el trato y/o cortesía del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?
Muy satisfecho	Muy satisfecho
Satisfecho	Satisfecho
Poco satisfecho	Poco satisfecho
Nada satisfecho	Nada satisfecho
3.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en baños, áreas comunes, ¿Está Usted?	8.- En relación con la presentación del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?
Muy satisfecho	Muy satisfecho
Satisfecho	Satisfecho
Poco satisfecho	Poco satisfecho
Nada satisfecho	Nada satisfecho
4.- En relación con la calidad de materiales que se usa en el mantenimiento, ¿Está Usted?	9.- En relación con el suministro de material, para dar el mantenimiento en las oficinas / espacios, ¿Está Usted?
Muy satisfecho	Muy satisfecho
Satisfecho	Satisfecho
Poco satisfecho	Poco satisfecho
Nada satisfecho	Nada satisfecho
5.- En relación con la supervisión del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?	COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	



b. MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DEL IMT.

Edificio: _____ **Fecha:** _____

Personal de mantenimiento: _____ **Responsable:** _____

Inspeccionar:	Calificación				Observaciones
	Excelente	Buena	Regular	Mala	
Oficinas					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Áreas comunes					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Sanitarios					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Otros					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					

_____ Nombre y firma del verificador	_____ Nombre y firma del representante de la empresa
--	---



c. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

Producto o servicio que ofrece:

Fecha:

Razón social:

Dirección:

Teléfono:

Contacto:

Correo electrónico:

CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN				
	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	CALIFICACIÓN
Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal)	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas	
Resultados reporte de inspección	Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita	Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado)	Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de	Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	



acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente					
Observaciones			Suma calificación (A)		
			Cantidad de conceptos evaluados (B)		
			Promedio (A / B)		

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

10	> =	PROMEDIO	> =	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio
89	> =	PROMEDIO	> =	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	
79	> =	PROMEDIO	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	Se desaprueba servicio
69	> =	PROMEDIO	> =	60	Deficiente	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	

Conclusión: _____



PARTIDA 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL IMT

OBJETIVO

El Instituto Mexicano del Transporte requiere los servicios de personal especializado eléctrico para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos eléctricos, que incluye subestaciones eléctricas, líneas aéreas y subterráneas en media tensión, transformadores, tableros de media y baja tensión, plantas de emergencia, equipos en general, lámparas, contactos, luminarios, trabajos de instalaciones nuevas o adecuaciones de instalaciones existentes. Las actividades se realizarán en días y horas hábiles, sin embargo, si el instituto lo requiere se realizarán en horario extraordinario sin costo adicional al contrato; como en el caso del mantenimiento mayor que por seguridad y naturaleza se deberá realizar en días y horarios no hábiles para no obstruir las labores del instituto y la atención de emergencias los 365 días y las 24 horas, servicios incluidos en el mismo contrato.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

Para esta partida, además de los sub-incisos anteriores de las condiciones generales de los servicios solicitados aplicables a todas las partidas, deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes escritos firmados por el representante legal (escrito por cada punto), en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes especificaciones y condiciones particulares del servicio:

1. Entregar 6 pares de zapato de seguridad dieléctrico, y 6 juegos de uniforme de dos piezas (pantalón de mezclilla y camisola de manga larga 100%) de color azul con nombre de la empresa y sombrero tipo australiano, lo anterior parte del uniforme diario del trabajador, e identificaciones con fotografía para cada trabajador quien deberá portar su gafete durante la ejecución del servicio; la entrega será al inicio del contrato y al quinto mes.
2. El personal solicitado deberá ser capaz de realizar cualquier trabajo de atención de emergencias, mantenimiento mayor que por seguridad y naturaleza se deberán realizar en días y horarios no hábiles para no obstruir las labores del instituto, su importe de mano de obra, equipos y herramientas no tendrán costos adicionales al contrato. Para ello deberá mencionar en este punto los nombres y teléfonos de emergencia del personal que atenderá las necesidades del IMT.

Por la naturaleza de los servicios solicitados la especialización es vital, por lo que el licitante debe presentar dentro de su propuesta técnica las siguientes capacitaciones técnicas del supervisor asignado y sus certificados:

- Deberá ser Ingeniero Eléctrico (Titulado) con validez oficial ante la SEP.
- Conocimientos en administración del mantenimiento.
- Conocimientos en desarrollo de habilidades gerenciales.



- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006.
- Capacitación en el ahorro de energía en inmuebles, lineamientos establecidos por la CONUEE.
- Capacitación en el ahorro de energía en motores y variadores de velocidad y motores eléctricos de inducción.
- Capacitación en ahorro de energía en sistemas de iluminación.
- Capacitación en ahorro de energía en acondicionamiento ambiental impartido por CFE o CONUEE.
- Curso de calidad de la energía: teoría y técnicas de solución.
- Curso de interpretación y aplicación de la norma NOM-022-STPS-2008, electricidad estática en los centros de trabajo.
- Curso de la norma NOM-022-STPS-2015, electricidad estática en los centros de trabajo.
- Curso de la NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo condiciones de seguridad.
- Curso de mantenimiento a plantas de emergencia.
- Acreditar ser validador de instalaciones eléctricas y de gas de bajo riesgo por el Colegio de ingenieros mecánicos, electricistas, electrónicos y profesiones afines del estado de Querétaro, A.C.
- Deberá de contar con la autorización y registro como agente capacitador externo emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- Curso o taller de sistemas eléctricos de potencia.
- Curso o taller de mantenimiento a subestaciones eléctricas.

PERSONAL REQUERIDO Y HORARIOS DE SERVICIO			
PERSONAL	DOCUMENTO	HORARIO DEL SERVICIO	
TECNICO ELECTRICISTA	DOCUMENTOS DE CERTIFICACION	LUNES A VIERNES	8:00 A 18:00 HRS
AYUDANTE ELECTRICISTA ESPECIALIZADO	DOCUMENTOS DE CERTIFICACION	LUNES A VIERNES	8:00 A 18:00 HRS
INGENIERO ELECTRICO (SUPERVISOR)	TITULO PROFESIONAL Y CERTIFICACIONES	MINIMO UNA VISITA SEMANAL (DIA OPCIONAL)	8:00 A 17:00 HRS
SI LA ACTIVIDAD LO REQUIERE	DIAS HABILES	HORARIO EXTRAORDINARIO	SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO
	DIAS NO HABILES	HORARIO ABIERTO	
EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE APOYO NECESARIO	EMERGENCIAS	365 DIAS DEL AÑO	24 HORAS
	ATENCION DE EMERGENCIAS		
	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR		

Las constancias de capacitación del personal propuesto son obligatorias y serán cotejadas por el supervisor del IMT al inicio del contrato.



3. Llevará una bitácora de trabajo con el registro diario de actividades realizadas que incluya la descripción de los trabajos y materiales utilizados (cantidades), la cual estará a disposición del administrador del contrato del IMT cuando lo requiera. Las actividades del programa mensual se presentarán al supervisor de los servicios del IMT para su verificación y aprobación correspondiente de forma semanal.
4. Entregará mensualmente un informe con fotografías describiendo las actividades realizadas durante el mes, en impresiones a color y en archivo electrónico, en hoja membretada de la empresa, el cual será integrado en una carpeta ejecutiva y estará debidamente firmado por el representante del servicio. Dicho informe será requisito para la liberación del pago mensual y será entregado al administrador del contrato del IMT junto con las fotografías en digital del mes de servicio.
5. Entregará al IMT el formato de pago del IMSS en el que se encuentra el personal que presta el servicio dentro de los 5 días subsecuentes al bimestre vencido y al inicio del contrato.
6. Presentará el 100% del equipo y herramienta solicitado en el presente anexo técnico y que se indica a continuación, desde el primer día que inicie la prestación del servicio, en caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y COMUNICACION		
CUERDA 100 MTS	pza	1
BOTAS DE HULE	pares	2
ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO	pares	6
CHALECO DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO CON CINTA REFLEJANTE	pza	2
GUANTES DE CARNAZA PARA ELÉCTRICO	pares	6
ARNES CON LÍNEA DE VIDA	pza	2
CINTURÓN DE SEGURIDAD COM BANDOLA	pza	2
LENTES DE PROTECCIÓN	pza	2
PROTECTORES PARA OIDOS	paq	8
UNIFORME DE DOS PIEZAS (PANTALÓN DE MEZCLILLA Y CAMISOLA DE MANGA LARGA 100% ALGODON) DE COLOR AZUL CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SOMBRERO TIPO AUSTRALIANO, IDENTIFICACIÓN.	jgo	4
IMPERMEABLES	pza	
GUANTES PARA MEDIA TENSIÓN DE MINIMO 45 KV	pares	3
TRAJE ARC FLASH MINIMO 64 KCAL "CARETA, CHAMARRA Y PANTALÓN" CUANDO SE REQUIERA	jgo	1
PERTIGA DE EXTENSIÓN O TELESCOPICA AISLAMIENTO MINIMO 100 KV, ALCANE MÍNIMO 10 METROS.	pza	1
CASCOS BLANCO DE ELECTRICO	pza	1
EQUIPO DE COMUNICACION TIPO SMARTPHONE CON PLAN DE DATOS, CAPACIDAD 128 GB, TAMAÑO 146.7 x 71.5 x 7.4 mm, PANTALLA OLED DE 6.1" RESOLUCION DE 2532 X 1170 PÍXELES A 460 PPI, SISTEMA DE DOS CAMARAS DE 12 MP; ULTRA ANGULAR Y GRAN ANGULAR, O CALIDAD SUPERIOR.	pza	2



EQUIPO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO		
MULTÍMETRO DIGITAL QUE MIDAN POR LO MENOS: VOLTAJE EN CA Y EN CD, CORRIENTE ELÉCTRICA, CONTINUIDAD DE CIRCUITOS, DIODOS, CAPACITANCIA Y FRECUENCIA, DEBIDAMENTE CALIBRADOS, (DEBERÁ PROPORCIONARLOS CON BATERÍAS CARGADAS EN TODO MOMENTO).	pza	1
AMPERÍMETRO DE GANCHO QUE MIDAN POR LO MENOS VOLTAJE, FRECUENCIA, CORRIENTE EN CA Y CD, DEBIDAMENTE CALIBRADOS, (DEBERÁ PROPORCIONARLOS CON BATERÍAS CARGADAS EN TODO MOMENTO).	pza	1
EQUIPO PARA RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS.	pza	1
MEDIDOR DE TEMPERATURA SIN CONTACTO.	pza	1
CÁMARA FOTOGRÁFICA.	pza	1
MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE RANGO DE TENSION DE 500 HASTA 5000 VCD (CUANDO SE REQUIERA).	pza	1
MEDIDOR MICROHMETRO (CUANDO SE REQUIERA).	pza	1
MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (CUANDO SE REQUIERA).	pza	1
MEDIDOR DE RESISTENCIA DE OHMICA DE TIERRA CON OPCION A MEDIR CON EL METODO DE LOS 4 PUNTOS Y DE LOS 3 PUNTOS (CUANDO SE REQUIERA).	pza	1
ANALIZADOR DE CALIDAD DE LA ENERGÍA TRIFASICO CLASE "A", QUE CUMPLA CON LA IEC 61000-4-30 (CUANDO SE REQUIERA).	pza	1
CAMARA TERMOGRAFICA RESOLUCION MINIMA 320*240, PREFERENTE DE 640*480 (CUANDO SE REQUIERA).	pza	1

HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO		
TALADRO ROTOMARTILLO CON BROQUERO DE 1/2 USO INDUSTRIAL	pza	1
ASPIRADORA	pza	1
ROTULADOR PARA SEÑALIZACIÓN PORTATIL SIEMPRE CON BATERIAS	pza	1
LAMPARA DE MANO SIEMPRE CON BATERIA	pza	2
PINZAS ELÉCTRICAS No. 9	pza	2
PINZAS DE MECANICO No. 9	pza	2
PINZAS DE PUNTA No. 7	pza	2
PINZAS DE CORTE DIAGONAL	pza	2
PINZAS DE PRESIÓN	pza	2
DESARMADORES (PLANO Y DE CRUZ)	jgo	2
LLAVES MIXTAS ESTÁNDAR (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4")	jgo	1
LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19 MM)	jgo	1
LLAVES ALLEN ESTÁNDAR (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8")	jgo	1
LLAVES ALLEN MILIMÉTRICAS (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 MM)	jgo	1
MATRACA DE 1/2" CON EXTENSIÓN DE 3".	jgo	1
MATRACA DE 3/8 CON EXTENSIÓN DE 3".	jgo	1
JUEGO DE DADOS ESTÁNDAR DE 1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 13/16, 5/8, 3/4	jgo	1
JUEGO DE DADOS MILIMÉTRICOS DE 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	jgo	1
PRENSA CON BASE METALICA PARA MONTAJE	pza	1
LIMA DE MEDIA CAÑA	pza	1
LIMATÓN	pza	1
TARRAJA CON JUEGO DE PEINES DE 1/2 A 2"	pza	1
ACEITERA CON ACEITE	pza	1

NIVEL DE VIGUETA DE 40 CM	pza	1
ARCO CON SEGUETA. SIEMPRE CON REPUESTOS.	pza	2
ESCALERA MEDIANA DE 4 PELDAÑOS, DE FIBRA DE VIDRIO DIELECTRICA	pza	1
ESCALERA DE TIJERA DE 5 M	pza	1
ESCALERA DE EXTENSIÓN MINIMO 7M, DE FIBRA DE VIDRIO, DIELECTRICA	pza	1
ANDAMIOS (CUANDO SE REQUIERAN)	jgo	1
BROCAS PARA METAL (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2 ")	jgo	1
BROCAS PARA CONCRETO (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 1/2 ")	jgo	1
FLEXÓMETRO DE 8 M	pza	2
LLAVES STILSON (UNA DE 14" Y UNA DE 18")	pza	2
LLAVE PERICA (UNA DE 12 Y UNA DE 14)	pza	2
SIERRA CIRCULAR DE 1/2" A 2"	pza	1
DOBLADOR PARA TUBERÍA CONDUIT DE 3/4"	pza	1
MARTILLO DE UÑA	pza	1
MACETA DE 3LB	pza	1
CINCEL	pza	1
EXTENSIÓN DE USO RUDO DE 2 x 10 de 10m	pza	1
CALAFATEADORA	pza	1
GUÍA JALA CABLE DE ALAMBRE PLANO DE 60 M	pza	1
DOBLADOR DE MEDIA LUNA	pza	1
BOMBA DE COMBUSTIBLE PORTATIL PARA LLENADO DE TANQUES	pza	1
MACHETES	pza	2

MATERIALES		
ESCOBA	pza	2
CUBETA 19 Lts	pza	2
FRANELA	ml	10
CEPILLO TIPO ESCOBA	pza	1
DETERGENTE	kg	20
TRAPEADOR	pza	1
DESENGRASANTE	lt	2
ACEITE LUBRICANTE WD-40	lt	2
SILICON TRANSPARENTE	pza	4
BROCHAS DE 1 1/2", 3" Y 6"	jgo	3
ATOMIZADORES	pza	4

- 7.** El proveedor debe dar mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo en media y baja tensión en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, incluye todas las instalaciones eléctricas (control, fuerza, alumbrado, etc.) de los edificios edificio Ing. Alfonso Rico Rodríguez (de Gobierno), centro de computación avanzada (telemática), centro de información y documentación (biblioteca), aulas de usos múltiples Nabor Carrillo, 5 módulos de investigación, almacén general, laboratorio de infraestructura, laboratorio de desempeño vehicular y materiales, laboratorio de ingeniería de puertos y costas etapa 1 y 2, laboratorio de calibración de boyas direccionales, edificio del simulador de maniobras de embarcaciones en tiempo real, edificio instrumentación de vehículos del centro experimental de seguridad vehicular, casetas de vigilancia, subestación eléctrica principal, subestación eléctrica de hidráulica, subestación eléctrica de equipamiento, subestación eléctrica del centro experimental, planta de tratamiento de aguas residuales

Página 52 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

y sanitarias, alumbrado exterior, pozos de agua, red de distribución eléctrica en media tensión área y transiciones subterráneas, redes eléctricas en baja tensión, plantas de emergencia incluyendo sus tableros de transferencia, sistemas de tierra física y las ampliaciones que durante la vigencia del contrato se presenten, entre otros.

8. Escrito mediante el cual se compromete a realizar por lo menos las siguientes actividades, como se solicita a continuación.

LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN ÁEREA Y TRANSICIONES SUBTERRÁNEAS

- Vigilancia de la línea subterránea en media tensión durante la vigencia del contrato.
- Revisión y limpieza cada vez que sea necesario en registros en media tensión.
- Inspección visual del estado de retenidas, herrajes de postes, (cada mes).
- Inspección visual del estado de cortacircuitos, fusibles, apartarrayos de postes, (cada mes).
- Maniobras para desenergizar y energizar para cambiar, cortacircuitos, fusibles de los cortacircuitos y pararrayos (cada vez que sea necesario).
- Poda de ramas de árboles cercanas al poste de transición de línea aérea a subterránea (cada tres meses o cuando sea necesario).
- Revisión de las bajantes de tierra.
- Verificación de las tapas de registros eléctricos de media tensión, que estén debidamente selladas y cerrados.
- Revisar y en su caso reemplazar los aisladores de neopreno para sujeción de cable de energía en ménsulas y correderas.
- Revisión de pintura y estado de registros eléctricos en media tensión (resanar las paredes, aplicar pintura y/o rehabilitar las tapas, cada vez que sea necesario).
- Drenado de agua de registros, limpieza interior y exterior cada que sea necesario, (cada tres meses).
- Revisión del estado de registro (cada tres meses).
- Deshierbe del perímetro de los registros eléctricos, y postes cada que sea necesario.

ÁREA CIRCUNDANTE A MEDIDORES DE C.F.E.

- Limpieza (cada semana).
- Pintura del gabinete (cuando aplique).
- Revisar la transición a tierra del tubo, flejes (una vez, durante la vigencia del contrato).
- Toma De Lecturas: Demanda Máxima, KWH, KV, KVARH, %FP, %FC (diarias), gráficas de comportamiento de carga diarias, semanal y mensual.
- Verificación diaria del funcionamiento adecuado de los medidores.

SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

- Vigilancia durante la vigencia del contrato.
- Limpieza del inmueble y equipamiento incluyendo, tableros, registros, canalizaciones, transformadores y exteriores una vez a la semana o cuando sea necesario.

- Deshierbe del perímetro de las subestaciones una vez durante la vigencia del contrato y cada vez que sea necesario.
- Ajuste y verificación de las partes mecánicas (cuando sea necesario).
- Verificación diaria del estado y correcta operación del alumbrado interior y exterior.
- Verificación de los contactos distribuidos (cuando sea necesario).
- Verificar el estado del inmueble, pintura en paredes, pisos y techos (una vez al mes).

TRANSFORMADORES

- Revisión conexiones primaria y secundaria (una vez al mes).
- Revisión y limpieza de boquillas en media tensión y baja tensión (cuando sea necesario).
- Verificación de ausencia de fugas de aceite (diario).
- Vigilancia del estado del equipo durante la vigencia del contrato.
- Medición de temperatura e inspeccionar de manera visual y al tacto que no tenga vibración en exceso (diario).
- Limpieza general por lo menos 3 veces por semana y cada vez que sea necesario.
- Medición, gráfica y registro de indicación por nivel de aceite (diario).
- Medición, gráfica y registro de la temperatura del aceite (diario).
- Medición, gráfica y registro de la temperatura del cuerpo del transformador (diario).
- edición, gráfica y registro de la presión del equipo (diario).
- Medición, gráfica y registro de la tensión entre fases y de fase a neutro del equipo (diario).
- Verificación de la correcta puesta a tierra tanque y neutro (una vez al mes).
- Inspección de que no existan fugas en la válvula de dren de aceite (diario).

TABLEROS DE MEDIA TENSIÓN

- Inspección de la correcta puesta a tierra incluyendo las terminales de tierra (cada mes y/o cuando sea necesario).
- Inspección visual del estado de los fusibles de potencia (cada mes o cuando sea necesario).
- Revisión operación seccionador en aire (cuando sea necesario).
- Revisión y operación de cuchillas de paso (cuando sea necesario).
- Inspección visual de los aisladores de soporte (cada mes).
- Revisar apriete de conexiones (cuando sea necesario).
- Limpieza general externa (diaria).
- Verificar estado de registros (diaria).
- Verificación y pruebas de operación de interruptores y seccionadores (cada vez que sea necesario).
- Lubricación y prueba de operación de cierre / apertura mecánico de los seccionadores, (cuando sea necesario).
- Ajuste y verificación del estado de los equipos e instrumentos de medición (cuando sea necesario).

TABLEROS EN BAJA TENSIÓN

- Inspección de la correcta puesta a tierra incluyendo las terminales de tierra (cada mes y/o cuando sea necesario).
- Inspección visual de los aisladores de soporte (cada mes).
- Revisar apriete de conexiones (cuando sea necesario).
- Limpieza general externa (3 veces por semana).
- Verificar estado de registros (diaria).
- Verificación y pruebas de operación de interruptores (cada vez que sea necesario).
- Ajuste y verificación del estado de los interruptores termomagnéticos e instrumentos de medición (cuando sea necesario).

BANCOS DE CAPACITORES

- Limpieza general del equipo (cuando sea necesario).
- Reapriete de tornillería (cuando sea necesario).
- Lubricación de partes mecánicas (cuando sea necesario).
- Inspección de la correcta puesta a tierra (cada mes y/o cuando sea necesario).

MANTENIMIENTO EN GENERAL

- Vigilancia continua durante la vigencia del contrato.
- Proyección e instalación de circuitos de distribución dentro y fuera de edificios cuando exista este tipo de necesidad.
- Revisión de contactos (conexión, puesta a tierra y condiciones físicas) constante.
- Limpieza de acrílicos de lámparas cada mes y/o cuando sea necesario.
- Cambio de lámparas y balastos para el alumbrado interior y exterior, cada que se requiera.
- Las pruebas de operación en circuitos eléctricos, cuando sea necesario.
- Balanceo de cargas conforme se requiera.
- Etiquetar todos los contactos y apagadores, de acuerdo a los planos actualizados.
- Asesoría técnica y orientación a usuarios en cuanto al aspecto eléctrico.
- Verificar diariamente que el edificio de gobierno se encuentre en condiciones óptimas de operación.
- Verificar diariamente que la cisterna este con un nivel de agua suficiente para dar servicio al inmueble, en caso de falta de agua deberá de llenar la cisterna energizando el pozo correspondiente.
- Vaciar la cisterna de la planta de tratamientos de aguas residuales y estar al pendiente que no se derrame el contenido de esta.

MEDICIÓN DE CALIDAD DE LA ENERGÍA

- El proveedor debe realizar 8 estudios de la calidad de la energía de duración mínimo de una semana cada estudio, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión del IMT, las mediciones serán en los secundarios de los transformadores de potencia y en las

áreas donde indique la supervisión del IMT, deberá entregar reportes que deben contener por lo menos los siguientes elementos:

- a) Intervalos de medición de que sean de por lo menos 1 cada 1 minuto o mayor dependiendo de la necesidad de la dependencia.
- b) Voltaje de línea a neutro con valores máximos, mínimos y promedio.
- c) Intensidad de corriente eléctrica con valores máximos, mínimos y promedio.
- d) Potencia real.
- e) Potencia aparente.
- f) Potencia reactiva.
- g) Factor de potencia.
- h) Thd en tensión eléctrica.
- i) Thd en intensidad de corriente eléctrica.
- j) Armónicos en tensión del 1 al 50 por lo menos o los más representativos.
- k) Armónicos en intensidad de corriente eléctrica del 1 al 50 por lo menos o los más representativos.
- l) Dips, sags, swell, interrupciones, solo si son representativos.
- m) Flickers solo si son representativos.
- n) Diagnósticos de las mediciones realizadas.
- o) Gráfico de cada parámetro medido.
- p) Todos los parámetros deben ser medidos de forma simultánea.
- q) Las mediciones solicitadas podrán ser requeridas de manera simultánea.

EL REPORTE DE CALIDAD DE ENERGÍA DEBE CONTENER POR LO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- Imagen del problema detectado en la instalación.
- Análisis del problema detectado.
- Indicar solución para dicho problema.
- Fecha de elaboración.
- Parámetros de ajuste del equipo de medición utilizado.
- Marca del equipo de medición utilizado.
- La persona que realice el servicio debe ser ingeniero eléctrico y demostrar capacitación en calidad de la energía a través de cursos impartidos por IEEE.
- El equipo utilizado debe tener el certificado de calibración con antigüedad menor a un año, tomando de referencia la fecha en que se realiza el servicio.
- El equipo de medición utilizado debe ser clase "a" conforme a la norma IEC 61000-4-30.

9. Que realizará el mantenimiento preventivo a tres plantas de emergencia. Planta de emergencia general, MARCA CUMMINS, Modelo NTA/855/G5, Capacidad. 412 Kw, 220-440 V, 675.8 Amp, 60 Hz, Conexión Estrella; Planta de emergencia del laboratorio de Hidráulica Marítima, MARCA GP, Modelo VC1274H1L63D, Capacidad 200 Kw, 220-440 V, 220 Amp, 60 Hz, Conexión Estrella; y Planta de emergencia del Centro Experimental Vehicular (Pista), MARCA IGSA POWER, Modelo P4045D/GS-40, Capacidad 50 Kw, 127-220 V, 131.21 Amp, 60 Hz, Conexión Estrella).

Página 56 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

Alcance técnico para cada planta.

Motor de combustión

- Cambio de aceite de motor conforme a las especificaciones del fabricante, incluye suministro.
- Cambio de filtro de aceite, incluye suministro.
- Cambio de filtro de combustible, incluye suministro.
- Cambio de filtro de aire, incluye suministro.
- Cambio de anticongelante, incluye suministro.
- Revisión de baterías, medición de voltaje de baterías (No incluye suministro).
- Revisión del cargador de baterías.
- Revisión del precalentador, medición de temperatura, apriete de conexiones.
- Revisión de bandas de motor (incluye suministro y cambio si es necesario).
- Inspección física, limpieza del motor con pistola de presión y desengrasante.

Generador

- Limpieza del generador con dieléctrico.
- Inspección física, de las terminales de conexión, cambio de cintas de ser necesario del generador.
- Apriete de conexiones del interruptor principal del generador.
- Inspección física, de las terminales de conexión, del interruptor principal del generador.
- Inspección de la correcta puesta a tierra.

Tablero de transferencia

- Medición de voltaje a la entrada CFE, entrada planta de emergencia y salida carga.
- Inspección física, limpieza e inspección de los cables de energía.
- Inspección de la correcta puesta a tierra.
- Confirmación de la secuencia de fases del alimentador.
- Revisión y apriete de conexiones del sistema de control.
- Revisión y prueba de funcionamiento del panel de control.

Pruebas de arranque

- Realizar dos pruebas de arranque antes de iniciar el servicio.
- Realizar dos pruebas de arranque después de terminar el servicio.

Este servicio se realizará una vez al año.

Este alcance no incluye reparaciones mayores del motor, generador y tablero de transferencia, solamente el alcance descrito líneas arriba.

Este alcance no incluye refacciones adicionales requeridas para asegurar la continuidad del servicio.

El personal que realiza el servicio debe contar con capacitación en plantas de emergencia por lo que debe presentar constancia de capacitación.

Deberá entregar reporte de servicio con fotografías del servicio realizado, además de los parámetros de operación de la máquina.

Adicionalmente para la planta de emergencia ubicada en la subestación eléctrica de hidráulica deberá considerar el suministro e instalación de Sistema de Control con el cual se observe en el display del módulo de control, cuando esté en operación la planta de emergencia, los siguientes parámetros:

- Presión de aceite del motor
- Temperatura del motor
- Revoluciones por minuto
- Frecuencia del generador (Hz)
- Voltaje de generación
- Voltaje de la compañía suministradora
- Voltaje en baterías
- Como mínimo

Dentro de los componentes del sistema de control, se deberá suministrar el módulo de control Deep Sea, para planta de emergencia, que mida los parámetros antes mencionado y sea compatible con la transferencia existente.

Deberá considerar el suministro de los sensores de velocidad, sensor de presión de aceite, sensor de temperatura, acondicionadores de señal eléctrica TC y todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha.

10. Que realizará el mantenimiento y medición de la red de tierra del sistema de protección contra tormentas eléctricas del inmueble.

Alcance técnico.

- Inspección física, limpieza y medición de continuidad de puntas tipo Faraday y tipo dipolo corona.
- Inspección física y limpieza de las bases, soportes, tensores de los pararrayos, incluyendo ajustes mecánicos de estos.
- Inspección física, limpieza y medición de la continuidad de las bajantes a tierra física "cables".
- Inspección y limpieza de los registros de las bajantes en conectores mecánicos y soldaduras, ajustes mecánicos si es necesario.
- Medición de la red de tierra del sistema de protección contra descargas atmosféricas, la medición debe cumplir con lo dispuesto en la NOM-022-STPS-2015.
- Entrega de reporte ejecutivo con los resultados de las mediciones y evidencia fotográfica del servicio.
- Reporte de medición de cada registro de la red de tierra, dicho reporte debe ser realizado conforme al método de la NOM -022-STPS-2015.



- Elaboración del plano con la ubicación de cada pararrayo y registro, especificando el tipo de conector en el registro y el tipo de pararrayo, deberá tomar en consideración las recomendaciones de la NMX-J-549-ANCE-2005.
- La limpieza debe realizarse con carda, debe utilizar solvente biodegradable para eliminar corrosión y entregar hoja de seguridad al área contratante.
- La persona que realiza las mediciones debe tener capacitación en la NOM-022-STPS-2015, por lo que deberá de presentar constancia de capacitación, emitida por ANCE.
- Debe utilizar equipo de medición (Multímetro y Medidor de resistencia de tierra) que cumpla como mínimo con el descrito en la NOM-022-STPS-2015.
- Los equipos deben contar con certificado de calibración con fecha de emisión menor a un año, respecto a la fecha de elaboración del servicio, dicha calibración debe ser realizada por un laboratorio acreditado, conforme a la ley federal metrología y normalización.
- La supervisión de los trabajos debe ser realizada por un ingeniero eléctrico por lo que debe anexar copia de la cedula profesional.
- Para la ejecución del servicio se requiere que el cielo este despejado, en caso de estar nublado o lloviendo no se puede realizar el servicio, dado que se pone en riesgo al personal, al equipo motivo de inspección y al inmueble.
- El personal que presta el servicio cuenta con su equipo de protección personal, herramienta y equipo de medición necesario para la ejecución de este.
- La cuadrilla que realiza esta actividad se apoyará en el personal asignado al seguimiento del programa de mantenimiento.
- No incluye materiales de ningún tipo, tales como puntas, conectores mecánicos, conectores soldables, retenidas, cables, base, etc.
- Los materiales que se requieran para la reparación deben ser proporcionados por el cliente o autorizar el suministro de estos a través de una orden de compra.
- Deberá entregar reporte de servicio con fotografías del servicio realizado, incluyendo áreas de oportunidad y propuestas de solución.
- Este servicio se realizará una vez al año.

- 11.** El proveedor debe proporcionar transporte de su personal tanto a la hora de entrada como a la hora de salida. Además, deberá contar con un vehículo tipo pick up (camioneta), de manera permanente en el IMT para realizar las actividades propias del servicio, con capacidad de carga de por lo menos 900 kg, con caja para carga. Esto con la finalidad de realizar las maniobras de trabajo dentro del instituto y los movimientos de material necesario, en la ciudad de Querétaro y en sus alrededores, dicho vehículo, debe contar con la documentación en regla y cumplir con los horarios establecidos dentro de las instalaciones del IMT. Dicho vehículo estará durante el horario de trabajo en el IMT para los servicios de mantenimiento que sean requeridos. El proveedor deberá de proporcionar el mantenimiento de la unidad, así como suministrar la gasolina y lubricantes. Para tal efecto, el proveedor deberá señalar el modelo y marca del vehículo que prestará el servicio, así como su análisis correspondiente de costo por turno dentro de la propuesta económica.



12. Que los equipos que utilice para el servicio deberán estar calibrados y certificados por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA).
13. En caso de detectarse alguna anomalía en el servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones el proveedor deberá indicarle al IMT por escrito la solución para regresarlo a su punto óptimo.
14. Entregarán un reporte técnico por escrito con los resultados de las pruebas realizadas, así como un reporte ejecutivo de este.
15. Los trabajos mencionados se ejecutarán los días indicados por el IMT e indicará el horario de liberación de los equipos a intervenir.
16. Todos los trabajos se realizarán por personal técnico calificado.
17. En caso de resultar alguna pieza dañada durante el mantenimiento, se le notificará inmediatamente al IMT para evaluar la urgencia de la solución del mismo.
18. El suministro de energía eléctrica a todas las áreas del instituto a través de transformadores deberá de soportarse con el equipo propio de la empresa sin cargo al IMT en algún conato de cualquier falla y durante el periodo de reparación mayor, la cual correrá a cargo el IMT, autorizando la cotización antes de efectuarse los trabajos.
19. Intervención en las optimizaciones que se desarrollen en el tiempo de duración del contrato con el propósito de eficientar, mejorar y/o adicionar el equipo requerido.
20. Atención de solicitudes de servicio (cambio de lámparas, balastras, cortos, apagadores, contactos, etc.) Las cuales deberán ser atendidas en un plazo de 24 hrs máximo, reportando nombre, fecha y lugar del servicio, material utilizado y firma de conformidad.
21. Realizar recomendaciones para ahorro de energía, conciliando con el IMT alternativas para elegir la factibilidad más óptima.
22. Presentar el reporte del mantenimiento preventivo anual a los equipos de subestación, transformadores y tableros en general será por escrito e incluirá fotografías de los trabajos realizados con los resultados obtenidos del mantenimiento, mediciones y resultados del laboratorio de las pruebas de los transformadores, reporte por escrito y fotografías de anomalías encontradas y su propuesta de solución, el cual deberá ser entregado en el mes que corresponda la actividad programada.
23. Aceptan las siguientes deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente aplicando los siguientes criterios:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
-----------------	----------	----	---------------



NO ASISTENCIA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO POR SEMANA Y CUANDO SE LE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$3,000.00	POR INASISTENCIA
NO ASISTENCIA DEL PERSONAL EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA
RETARDOS DEL PERSONAL EN EL TURNO	HASTA 15 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE ENTRADA, DESPUÉS DE ESTA TOLERANCIA, SE CONSIDERARÁ FALTA	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA
INACTIVIDAD DE EQUIPOS Y VEHICULOS A GASOLINA POR FALLAS MECANICAS	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$500.00	POR EQUIPO, POR DIA INACTIVO
NO CONTAR CON LA HERRAMIENTA DE TRABAJO	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR DIA
SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME: CADA FALTANTE DE CADA UNO DE LOS IMPLEMENTOS DEL UNIFORME Y EQUIPOS REFERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO EL CUBREBOCAS COMO PARTE DEL UNIFORME	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR PERSONA, POR DIA SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME
SIN EQUIPO DE COMUNICACION Y SERVICIO DE INTERNET MOVIL	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$300.00	POR EQUIPO, POR DIA
EN EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO CON EL ADMINISTRADO DEL CONTRATO DEL IMT	POR INCUMPLIMIENTO	\$1000.00	MENSUAL



NO BRINDAR LA CAPACITACIÓN TRIMESTRAL AL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL IMT, MEDIANTE UN INSTRUCTOR ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	POR INCUMPLIMIENTO	\$3000.00	TRIMESTRAL
---	--------------------	-----------	------------

- 24.** Conoce que en caso de que se rebase por sanciones el 20% del importe del contrato antes de IVA, el IMT podrá iniciar procedimiento de rescisión de contrato, sin que el IMT pierda el derecho de rescindir el contrato ante cualquier otro incumplimiento.
- 25.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y cumplirá con los programas de actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en media y baja tensión, partiendo en el programa a partir de la fecha del contrato y los alcances del mantenimiento preventivo mayor a subestaciones eléctricas que requiere el instituto, además del mantenimiento preventivo a equipos e instalaciones, mismos que se describen a continuación de forma general:

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

E	EJECUTADO
---	-----------



ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL IMT

PARTE II. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS Y ÁREAS COMUNES.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS INMUEBLES, ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA EQUIPOS NUEVOS Y EXISTENTES, LIMPIEZA DE REGISTROS Y DUCTOS, REVISIÓN DE CIRCUITOS, TABLEROS IDENTIFICADOS Y CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN, BALANCE DE CARGAS, REVISIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE, SISTEMA DE TIERRAS Y CONTACTOS, INSTALACIÓN DE APAGADORES POR CIRCUITO PARA AHORRO DE ENERGÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE LAMPARAS, GABINETES Y ACRIUCOS, CAMBIO DE LAMPARAS Y BALASTRAS, FOTOCÉLDAS, PINTURA EN POSTES, EN TAPAS DE REGISTROS Y GABINETES, LUMINARIOS EXTERIORES Y TIPO POSTE. Y TODO LO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL INSTITUTO.

EDIFICIOS	EJERCICIO ANUAL																																																
	MES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEM	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			
EDIFICIO ING. ALFONSO RICO RODRIGUEZ (DE GOBIERNO)	P																																																
	E																																																
CENTRO DE COMPUTACION AVANZADA (TELEMATICA)	P																																																
	E																																																
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION (BIBLIOTECA)	P																																																
	E																																																
AULAS DE USOS MULTIPLES NABOR CARRILLO	P																																																
	E																																																
MODULOS DE INVESTIGACION (CINCO EDIFICIOS)	P																																																
	E																																																
ALMACEN	P																																																
	E																																																
LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA	P																																																
	E																																																
LABORATORIO DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y MATERIALES	P																																																
	E																																																
LABORATORIO DE INGENIERIA DE PUERTOS Y COSTAS	P																																																
	E																																																
LABORATORIO DE CALIBRACION DE BOYAS DIRECCIONALES	P																																																
	E																																																
EDIFICIO SIMULADOR DE MANIOBRAS DE EMBARCACIONES EN TIEMPO REAL	P																																																
	E																																																
EDIFICIO INSTRUMENTACION DE VEHICULOS DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE SEGURIDAD VIAL	P																																																
	E																																																
ALUMBRADO DE ANDADORES, PATIOS Y POSTES DE ALUMBRADO EXTERIOR	P																																																
	E																																																

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE RUTINA	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR	

P	PROGRAMADO
E	EJECUTADO

**ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MAYOR A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS:**

SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
1	SERVICIO DE TERMOGRAFÍA INFRAROJA ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	1	SERV
A	Realizar un servicio de 18 horas de termografía, en los equipos y sistemas eléctricos que indique el IMT, siendo 9 horas de servicio "previas al servicio de mantenimiento" y 9 horas de servicio "posterior al servicio de mantenimiento", los reportes deben contener por lo menos los siguientes elementos:		
B	Imagen infrarroja del elemento de estudio en la instalación.		
	Imagen digital del elemento de estudio en la instalación.		
C	Análisis de cada imagen.		
D	En caso de detectar algún problema o riesgo importante deberá indicar la solución para dicho problema.		
E	Fecha de elaboración.		
F	Parámetros de ajuste de la cámara utilizada.		
G	Marca y modelo de la cámara.		



H	Deberá integrar cuando sea requerido video infrarrojo.		
I	Datos del termógrafo		
J	La persona que realice el servicio debe haber completado el curso de termógrafo nivel I.		
K	La cámara termográfica debe tomar imágenes mínimo de 320*240 pixeles, deseable 640*480 pixeles. Y debe tener la opción de fusión de imágenes digitales con infrarrojos.		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ACOMETIDAS EN MEDIA TENSIÓN "34,500 V" (EN ACOMETIDA PRINCIPAL, MEDICIÓN Y DERIVADAS), Incluye:	6	SERV
A	Limpieza y verificación del estado físico de los aisladores, apartarrayos, cortacircuitos y fusibles.		
B	Apriete de tornillería en general en herrajes, aisladores y cortacircuitos.		
C	Verificación y aprietes de conexiones eléctricas.		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CABLES DE ENERGÍA DE MEDIA TENSION (XLP O XLPE), Incluye:	15	SERV
A	Prueba de VLF, Las pruebas deben ser realizadas utilizando un equipo VLF (VERY LOW FREQUENCY), la prueba debe cumplir con la recomendación IEEE 400.2, conforme al nivel de tensión de cada cable.		
B	Verificación del estado físico de las terminales de los cables de energía de media tensión.		
C	Verificación de las pantallas electrostáticas de los cables de energía de media tensión.		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE MEDIA TENSIÓN POR SECCIÓN O TIPO SUBESTACIÓN COMPACTA. QUE INCLUYE:	3	SERV
A	Limpieza interior y exterior de gabinete		
B	Limpieza con liquido desengrasante dieléctrico		
C	Reapriete de conexiones internas		
D	Verificación de conexión a tierra del tablero		
E	Limpieza de polvos en general		
F	Prueba mecánica de apertura y cierre del seccionador,		
G	Verificación y alineación de las cámaras de arqueo con respecto al perno de arqueo.		
H	Verificación de la alineación de la varilla de transición con respecto al disco de mando.		
I	Lubricación de mecanismos		
J	Prueba de resistencia de aislamiento a apartarrayos, bus y aisladores de soporte		
K	Limpieza del bus de media tensión		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADORES TIPO "OA" DE 34500-440/254, 34,500-220/127 Y 13200-220/127 Incluye:	3	SERV
A	Resistencia de aislamiento a devanados (H vs B + T, H vs B, B vs H + T) APLICANDO 5000 VCD, lado Alta Tensión.		
B	Corriente de excitación		
C	Relación de transformación en el Tap actual de operación		



D	Índice de polarización		
E	Índice de absorción		
F	Resistencia Óhmica por cada devanado del transformador		
G	Limpieza general del transformador		
H	Reapriete de conexiones		
I	Revisión y limpieza de aisladores y boquillas del transformador de alta y baja tensión		
J	Verificación del estado físico de la conexión a tierra del neutro y tanque del transformador		
K	Verificación del buen funcionamiento del cambiador de derivaciones		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
6	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL ACEITE AISLANTE DE TRANSFORMADOR. Incluye:	3	SERV
A	Factor de potencia a 100 °C		
B	Factor de potencia a 25 °C		
C	Tensión interfacial		
D	No. de neutralización		
E	Rigidez dieléctrica		
F	Contenido de humedad		
G	Densidad relativa 20/4°C		
H	Viscosidad 40 °C		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
7	ANÁLISIS DE CROMATOGRAFÍA DE GASES DISUELTOS EN EL ACEITE AISLANTE DE TRANSFORMADOR. Incluye:	3	SERV
A	Hidrógeno		
B	Nitrógeno		
C	Metano		
D	Monóxido de carbono		
E	Bióxido de carbono		
F	Etileno		
G	Etano		
H	Acetileno		
I	Propano / propileno		
J	Gases combustibles		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
8	ANÁLISIS DE BIFENILOS POLICLORADOS "PCB", EN EL ACEITE AISLANTE DE TRANSFORMADOR. Incluye:	3	SERV
	Aroclor 1242, 1254, 1260.		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADORES TIPO "SECO" DE 440-220/127, Incluye:	10	SERV
A	Resistencia de aislamiento a devanados (H vs B + T, H vs B, B vs H + T) APLICANDO 1000 O 500 VCD, según aplique.		
B	Corriente de excitación		
C	Relación de transformación en el Tap actual de operación		
D	Índice de polarización		
E	Índice de absorción		
F	Limpieza general del transformador		
G	Reapriete de conexiones		



H	Revisión y limpieza de aisladores y boquillas del transformador de alta y baja tensión		
I	Verificación del estado físico de la conexión a tierra del neutro y tanque del transformador		
J	Verificación del estado físico de las terminales para hacer cambio de derivaciones		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTORES DERIVADOS, Incluye:	12	SERV
A	Limpieza interior y exterior de gabinete		
B	Limpieza con liquido desengrasante dieléctrico		
C	Reapriete de conexiones internas		
D	Verificación de conexión a tierra del tablero		
E	Limpieza de polvos en general		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO EN BAJA TENSIÓN, Incluye:	1	SERV
A	Limpieza interior y exterior del interruptor		
B	Inspección y limpieza de las cámaras de arqueo		
C	Medición de las resistencias de contacto		
D	Pruebas de apertura y cierre		
E	Pruebas a la unidad de disparo para asegurar la operación en caso de falla "Las pruebas son sobrecarga, falla a tierra, cortocircuito realizadas con maleta de pruebas"		
SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE CAPACITORES EN BAJA TENSIÓN, Incluye:	5	SERV
A	Limpieza general del equipo		
B	Reapriete de tornillería		
C	Inspección física de las terminales de conexión		
D	Inspección de la correcta puesta a tierra		
E	Medición de la capacitancia		



**a. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT**



1.- ¿Con qué frecuencia realizan mantenimiento preventivo y/o correctivo en su oficina?		6.- En relación con la puntualidad del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?	
1 x semana		Muy satisfecho	
2 x semana		Satisfecho	
3 x semana		Poco satisfecho	
4 x semana		Nada satisfecho	
5 x semana			
2.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en su oficina, ¿Está Usted?		7.- En relación con el trato y/o cortesía del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
3.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en baños, áreas comunes, ¿Está Usted?		8.- En relación con la presentación del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
4.- En relación con la calidad de materiales que se usa en el mantenimiento, ¿Está Usted?		9.- En relación con el suministro de material, para dar el mantenimiento en las oficinas / espacios, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
5.- En relación con la supervisión del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?		COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:	
Muy satisfecho			
Satisfecho			
Poco satisfecho			
Nada satisfecho			

b. MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DEL IMT.

Edificio: _____ Fecha: _____

Personal de mantenimiento: _____ **Responsable:** _____

Inspeccionar:	Calificación				Observaciones
	Excelente	Buena	Regular	Mala	
Oficinas					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Áreas comunes					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Sanitarios					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Otros					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					

Nombre y firma del verificador	Nombre y firma del representante de la empresa
---------------------------------------	---



c. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

Producto o servicio que ofrece:

Fecha:

Razón social:

Dirección:

Teléfono:

Contacto:

Correo electrónico:

CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN				
	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	CALIFICACIÓN
Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal)	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas	
Resultados reporte de inspección	Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita	Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado)	Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria	Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	



correspondiente					
Observaciones			Suma calificación (A)		
			Cantidad de conceptos evaluados (B)		
			Promedio (A / B)		

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

10	> =	PROMEDIO	> =	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio
89	> =	PROMEDIO	> =	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	
79	> =	PROMEDIO	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	Se desaprueba servicio
69	> =	PROMEDIO	> =	60	Deficiente	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	

Conclusión: _____



PARTIDA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO LAVADO EXTRACTORES Y TIPO MINI SPLIT PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN SUS INSTALACIONES

Para esta partida, además de los sub-incisos anteriores de las condiciones generales de los servicios solicitados aplicables a todas las partidas, deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes escritos firmados por el representante legal (escrito por cada punto), en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes especificaciones y condiciones particulares del servicio:

1. El programa de mantenimiento se requiere trimestral y considerando las siguientes actividades de trabajo:
 - a) Limpieza general de equipo (evaporadora y condensadora).
 - b) Revisión y limpieza de filtro de aire.
 - c) Revisión y reparación de fugas en tuberías, serpentín de evaporador y condensador.
 - d) Revisión y prueba de funcionamiento del compresor, medición de corriente y resistencia de aislamiento.
 - e) Limpieza general a motores de ventilación de evaporadores y condensadores.
 - f) Ajuste de tornillos operadores de ventiladores y turbinas.
 - g) Engrase de chumaceras y lubricación de rodamientos.
 - h) Revisión de ruidos anormales.
 - i) Ajuste de controles de temperatura y velocidad.
 - j) Cargas de gas para los aires acondicionados (las que se requieran durante el periodo del servicio).
2. El mantenimiento deberá realizarse 3 veces por cada uno de los equipos durante la vigencia del contrato. Sin embargo, esta condición no es limitativa, por lo que el licitante deberá integrar a su propuesta técnica, el programa de trabajo que contemple al menos 3 servicios de mantenimiento por cada uno de los equipos relacionados.
3. Deberá prestar el servicio con al menos dos personas de acuerdo con el programa de trabajo presentado. Dicho personal deberá contar con los conocimientos técnicos en mantenimiento a equipos de aire acondicionado y de manejo general de refrigerantes, anexar constancias de capacitación del personal a la propuesta y/o certificaciones correspondientes.
4. El personal encargado del mantenimiento, deberá presentarse debidamente uniformado, con el nombre y logo de la empresa prestadora del servicio que sea fácilmente identificable.
5. El licitante deberá proveer el equipo y herramientas necesarias para prestar el servicio.



6. En el mantenimiento preventivo el proveedor deberá incluir: desmantelamiento (unidad evaporadora), suministro de materiales de consumo, transportación, indirectos y mano de obra para la correcta ejecución de los conceptos. El licitante deberá contemplar en su propuesta económica los consumibles necesarios para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos.
7. La empresa que ejecute el servicio deberá de llenar y entregar los reportes correspondientes, independientes por equipo, en donde se haga mención del mismo, su ubicación, clave, checklist de procedimientos llevados a cabo durante la revisión, fecha del servicio, responsable y firma de conformidad por parte del usuario del equipo.

Para mantenimiento correctivo, el licitante deberá contemplar hasta veinte eventos extraordinarios durante la vigencia del contrato. Estos eventos deberán ser contemplados en la propuesta técnica y serán casos extraordinarios y/o urgentes. Las refacciones y material para la reparación se cotizarán por evento. Para los mantenimientos correctivos, el licitante adjudicado deberá informar de manera detallada al área usuaria la descripción de las refacciones necesarias para la reparación de los equipos, a fin de que el IMT las adquiera.

Así mismo, el licitante deberá contemplar en su propuesta la mano de obra del mantenimiento correctivo.



PROGRAMA ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

EQUIPO EXISTENTE PARA MANTENIMIENTO							Trimestre		
No.	CLAVE	EQUIPO	TR	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	1o.	2o.	3o.
1	MS-32	MINI SPLIT	2	Intensity	HWIE24KF-3	Telemática	mayo	agosto	noviembre
2	MS-01	MINI SPLIT	2	Mirage	CMF321D	Telemática	mayo	agosto	noviembre
3	MS-02	MINI SPLIT	2	York	BRCS0241BD	Telemática	mayo	agosto	noviembre
4	MS-46	MINI SPLIT	1	Carrier	HPC123C-E	Telemática	mayo	agosto	noviembre
5	MS-47	MINI SPLIT	1	Carrier	HPC123C-E	Telemática	mayo	agosto	noviembre
6	MS-03	MINI SPLIT	2	Mirage	EXF261D	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
7	MS-04	MINI SPLIT	2	York	MHH12B16	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
8	MS-05	MINI SPLIT	1.5	Mirage	KAF181B	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
9	MS-06	MINI SPLIT	1	York	MHH12B16	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
10	MS-48	MINI SPLIT	1	Carrier	HPC123C-E	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
11	MS-49	MINI SPLIT	1	Carrier	HPC123C-E	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
12	MS-44	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC125A	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
13	MS-07	MINI SPLIT	1	Carrier	53UPC123A	Aulas	mayo	agosto	noviembre
14	MS-08	MINI SPLIT	2	York	YAU24HR	Infraestructura	mayo	agosto	noviembre
15	MS-09	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A-C	Infraestructura	mayo	agosto	noviembre
16	MS-10	MINI SPLIT	2	Trane	2TTB0036A1000AA	Infraestructura	mayo	agosto	noviembre
17	MS-11	MINI SPLIT	2	Trane	2TTB0036A1000AA	Infraestructura	mayo	agosto	noviembre
18	MS-13	MINI SPLIT	1	LG	M483CS	Simulador	mayo	agosto	noviembre
19	MS-14	MINI SPLIT	1	LG	M483CS	Simulador	mayo	agosto	noviembre
20	MS-15	MINI SPLIT	1	York	YSCC12FSAADG	Simulador	mayo	agosto	noviembre
21	MS-16	MINI SPLIT	2	LG	M483CS	Simulador	mayo	agosto	noviembre
22	MS-17	MINI SPLIT	1	Carrier	53UPC123A	Simulador	mayo	agosto	noviembre
23	MS-45	MINI SPLIT	1.5	Mirage	EAF181B	Simulador	mayo	agosto	noviembre
24	MS-18	MINI SPLIT	2	York	YSDC12FS-ADG	Hidraulica	mayo	agosto	noviembre
25	MS-19	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A-C	Hidraulica	mayo	agosto	noviembre
26	MS-20	MINI SPLIT	1	York	YSDC12FSADG	Hidraulica	mayo	agosto	noviembre
27	MS-42	MINI SPLIT	4	York	MCC45P17	Hidraulica	mayo	agosto	noviembre
28	MS-30	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A	Boyas	mayo	agosto	noviembre
29	MS-21	MINI SPLIT	1	Carrier	53UPC123A	Equipamiento	mayo	agosto	noviembre
30	MS-22	MINI SPLIT	2	York	BRC50241BD	Equipamiento	mayo	agosto	noviembre
31	MS-23	MINI SPLIT	1	Trane	2TTK0512G1P00CA	Equipamiento	mayo	agosto	noviembre
32	MS-24	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A	Modulo 1	mayo	agosto	noviembre
33	MS-25	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A	Modulo 2	mayo	agosto	noviembre
34	MS-26	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A	Modulo 3	mayo	agosto	noviembre
35	MS-27	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A	Modulo 4	mayo	agosto	noviembre
36	MS-28	MINI SPLIT	1	Carrier	38UPC123A	Modulo 5	mayo	agosto	noviembre
37	MS-41	MINI SPLIT	1	York	YHFE12ZFM-HAORX	Modulo 5	mayo	agosto	noviembre
38	MS-43	MINI SPLIT	1.5	York	YSA18FS-ADK	Modulo 5	mayo	agosto	noviembre
39	MS-29	MINI SPLIT	1	Carrier	53UPC123A	Biblioteca	mayo	agosto	noviembre
40	MS-31	MINI SPLIT	1	Carrier	53UPC123A	Centro Exp	mayo	agosto	noviembre
41	MS-12	MINI SPLIT	2	Mirage	EXF261D	Almacén	mayo	agosto	noviembre
42	MS-33	MINI SPLIT	1	Intensity	MDV-D36G/MI-5	Almacen	mayo	agosto	noviembre
43	MS-34	MINI SPLIT	1	Intensity	MDV-036G/NI	Almacen	mayo	agosto	noviembre
44	MS-35	MINI SPLIT	1	Intensity	MDV-D36G/5	Almacen	mayo	agosto	noviembre
45	MS-35-1	MINI SPLIT	2	Intensity	HWIE24KF-3	Almacen	mayo	agosto	noviembre
46	MS-36	MINI SPLIT	1	Intensity	HWIE12KF-3	Almacen	mayo	agosto	noviembre
47	MS-37	MINI SPLIT	1	Intensity	MDV-D36G/NI	Almacen	mayo	agosto	noviembre
48	MS-38	MINI SPLIT	1	Intensity	MDV-D36G/NI	Almacen	mayo	agosto	noviembre
49	MS-39	MINI SPLIT	2	Intensity	HWIEKF-3	Almacen	mayo	agosto	noviembre
50	MS-40	MINI SPLIT	1.5	Intensity	HWIE18KF-3	Almacen	mayo	agosto	noviembre
51	AL-01	AIRE LAVADO	4	FYG	S/M	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
52	AL-02	AIRE LAVADO	4	FYG	S/M	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
53	AL-03	AIRE LAVADO	7.5 HP	S/M	S/M	Aulas	mayo	agosto	noviembre
54	AL-04	AIRE LAVADO	7.5 HP	S/M	S/M	Aulas	mayo	agosto	noviembre
55	AL-05	AIRE LAVADO	4	MASTERCOOL	S/M	Modulo 3	mayo	agosto	noviembre
56	AL-06	AIRE LAVADO	4	MASTERCOOL	S/M	Modulo 4	mayo	agosto	noviembre
57	AL-07	AIRE LAVADO	0.5 HP	Lenomex	LH-48-2	Modulo 1	mayo	agosto	noviembre
58	AL-08	AIRE LAVADO	0.5 HP	Lenomex	LH-48-2	Modulo 2	mayo	agosto	noviembre
59	AL-09	AIRE LAVADO	0.5 HP	Lenomex	LH-48-2	Modulo 5	mayo	agosto	noviembre
60	EX-01	EXTRACTOR	3	S/M	S/M	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
61	EX-02	EXTRACTOR	1	S/M	S/M	Gobierno	mayo	agosto	noviembre
62	EX-03	EXTRACTOR	3	S/M	S/M	Aulas	mayo	agosto	noviembre



a. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT

1.- ¿Con qué frecuencia realizan mantenimiento preventivo y/o correctivo en su oficina?		6.- En relación con la puntualidad del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?	
1 x semana		Muy satisfecho	
2 x semana		Satisfecho	
3 x semana		Poco satisfecho	
4 x semana		Nada satisfecho	
5 x semana			
2.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en su oficina, ¿Está Usted?		7.- En relación con el trato y/o cortesía del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
3.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en baños, áreas comunes, ¿Está Usted?		8.- En relación con la presentación del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
4.- En relación con la calidad de materiales que se usa en el mantenimiento, ¿Está Usted?		9.- En relación con el suministro de material, para dar el mantenimiento en las oficinas / espacios, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
5.- En relación con la supervisión del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?		COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:	
Muy satisfecho			
Satisfecho			
Poco satisfecho			
Nada satisfecho			



b. MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DEL IMT.

Edificio: _____ **Fecha:** _____

Personal de mantenimiento: _____ **Responsable:** _____

Inspeccionar:	Calificación				Observaciones
	Excelente	Buena	Regular	Mala	
Oficinas					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Áreas comunes					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Sanitarios					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Otros					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					

--	--



Nombre y firma del verificador	Nombre y firma del representante de la empresa
--------------------------------	--

c. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

Producto o servicio que ofrece:

Fecha:

Razón social:

Dirección:

Teléfono:

Contacto:

Correo electrónico:

CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN				
	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	CALIFICACIÓN
Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal)	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas	
Resultados reporte de inspección	Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita	Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado)	Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las	Cumple permanentemente con los plazos y	Cumple con los plazos y solicitudes de lo	Cumple regularmente con los plazos y	No cumple con los plazos y solicitudes de	

Página 78 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente	solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	requerido en la fecha acordada	solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	lo requerido en la fecha acordada	
Observaciones			Suma calificación (A)		
			Cantidad de conceptos evaluados (B)		
			Promedio (A / B)		

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

10	> =	PROMEDIO	> =	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio
89	> =	PROMEDIO	> =	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	
79	> =	PROMEDIO	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	Se desaprueba servicio
69	> =	PROMEDIO	> =	60	Deficiente	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	

Conclusión: _____

PARTIDA 4.- SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DEL IMT

Para esta partida, además de los sub-incisos anteriores de las condiciones generales de los servicios solicitados aplicables a todas las partidas, deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes escritos firmados por el representante legal (escrito por cada punto), en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes especificaciones y condiciones particulares del servicio:

1. Entregar 20 pares de zapatos tipo industrial (parte del uniforme diario del trabajador) al inicio del contrato y al quinto mes del servicio (5 meses después), y 20 juegos de uniformes de dos piezas (pantalón y camisola de manga larga) con nombre de la empresa y sombrero tipo australiano (parte del uniforme diario del trabajador) al inicio del contrato y al quinto mes del servicio (5 meses después); 10 botas de hule; 10 guantes de carnaza; 10 cinturones de protección para cargadores (faja) y 10 impermeables, identificación con fotografía para cada trabajador con portar su gafete de identificación. El uniforme y zapato tipo industrial serán recibidos en la oficina de Mantenimiento y Supervisión de Obras del IMT para su verificación y posterior entrega al personal del servicio, así mismo los artículos entregados deberán cumplir con la normatividad aplicable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Presentará el plan de trabajo quincenal, para el servicio de jardinería, tomando en consideración el programa anexo de actividades para el mantenimiento de jardines y áreas verdes, mismo que será conciliado con el administrador del contrato del IMT para su implementación. El primer plan de trabajo de presentará al inicio del contrato.
3. Llevará una bitácora de trabajo con el registro diario de actividades realizadas que incluya la descripción de los trabajos, la cual estará a disposición del administrador del contrato del IMT cuando lo requiera.
4. Entregará mensualmente un informe con fotografías describiendo las actividades realizadas durante el mes, en impresiones a color y en archivo electrónico, en hoja membretada de la empresa, el cual será integrado en una carpeta ejecutiva y estará debidamente firmado por el representante del servicio. Dicho informe será requisito para la liberación del pago mensual y será entregado al administrador del contrato del IMT junto con las fotografías en digital del mes de servicio.
5. Prestará el servicio con el número de personal y perfil que se solicita para las siguientes categorías:

Supervisor del servicio. Ingeniero Forestal, Especialista Forestal o carrera a fin, que dará seguimiento al programa de trabajo y al cuidado de las especies arbóreas, arborescentes y vegetal, para diagnosticar y tratar las distintas plagas o enfermedades que estén afectando a las especies,
--

1 persona



realizando una visita semanal obligatoria y asistencia adicional al IMT el día que se le requiera.	
Supervisor de planta en el IMT, oficial de jardinería con experiencia en manejo de personal, planeación y programas de trabajo.	1 persona
Jardinero	9 personas

En términos del alcance del servicio, se solicita que el licitante cuente con un **“dictaminador técnico de arbolado”** que demuestre su especialidad con certificado vigente expedido por la Secretaría del Medio Ambiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

Asimismo, se requiere contar con al menos **3 (tres) jardineros que cuenten con especialización para realizar trabajos de derribo y poda**, acreditado con certificado vigente expedido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales o sus correlativas en las Entidades Federativas.

Estos certificados los debe incluir el licitante en su propuesta técnica.

Como parte de las actividades del servicio, el supervisor externo del contrato realizará la planeación y logística para la reforestación de las áreas verdes que requiera el instituto (dicha planeación se conciliará con el supervisor del IMT para su implementación). Así mismo, se deberá contemplar en la propuesta, realizar los trabajos de fumigación necesarios para la eliminación de plagas que afecten a las especies arbóreas, arborescentes y vegetal.

- Los horarios del servicio serán de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 hrs, y sábados de 07:00 a 12:00 hrs., y cuando se requiera: domingos, días festivos y horas extras (únicamente en caso de emergencia), por lo que estos deberán ser considerados en la propuesta económica y no generaran cargos extraordinarios.
- Entregará al IMT el formato de pago del IMSS en el que se encuentra el personal que presta el servicio dentro de los 5 días subsecuentes al bimestre vencido y al inicio del contrato.
- Presentará el 100% del equipo y herramienta solicitado en el presente anexo técnico y que se indica a continuación, desde el primer día que inicie la prestación del servicio, en caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes.

EQUIPO DE TRABAJO		
TRACTOR DE 12.5 H.P.	pza	1
TIJERAS DE BRAZO CON MANGO	pza	4
DESBROZADORAS (uso rudo tipo FS130)	pza	7
MOTOSIERRA	pza	1
MOTOSIERRA DE EXTENSIÓN	pza	1
CORTASETOS	pza	1
PALAS JARDINERAS	pza	10



VIELDOS PARA JARDINERÍA	pza	3
TIJERAS PARA CORTE	pza	10
CARRETILLAS	pza	6
MACHETES	pza	6
PALAS CUADRADAS	pza	6
MANGUERA 3/4" DE DIAMETRO PARA RIEGO	ml	1800
MÁQUINAS PODADORAS CON BOLSA	pza	3
TIJERAS DE MANO	pza	10
ESCALERAS DE TIJERA ALTO 4'	pza	1
ESCALERAS DE TIJERA DE 5 PELDAÑOS	pza	1
ESCALERAS DE TIJERA DE 10 PELDAÑOS	pza	1
ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 10 M	pza	1
ASPERSORES	pza	30
ASPELOR DE 5 POSICIONES PLASTICO	pza	30
HACHA	pza	3
SERRUCHO DE PODA 12' TRADICIONAL	pza	3
SERRUCHO CURVO PARA PERTIGAS (CORTE GRUESO)	pza	3
KIT PARIHUELA PARA FUMIGAR CON BOMBA ACERO DE 9 HP	pza	1
FUMIGADORA ASPERSOR ROCIADOR MANUAL 16 LTS, CON ACCESORIOS	pza	3
RASTRILLO (COLA DE AGUILA)	pza	10
RASTRILLO JARDINERO REFORZADO 16 DIENTES	pza	3
PICO 2.5 Lb CON MANGO DE MADERA	pza	3
PICO 5 Lb CON MANGO DE MADERA (ALA ANCHA)	pza	4
BARRETAS DE PUNTA, SECCION HEXAGONAL 1", LARGO 1.75 m	pza	2
JUEGO DE 4 HERRAMIENTAS TRUPER JARDINERIA, INCLUYE BIELDO, MANGO DE 152 mm, TRASPLANTADOR, MANGO DE 152 mm, CULTIVADOR, MANGO DE 152 mm, CUCHARA, MANGO DE 152 mm.	jgo	6

EQUIPO DE SEGURIDAD Y COMUNICACION		
ARNES DE SEGURIDAD PARA ALTURAS MAYORES A 2.0 m	pza	2
CUERDA 100 m PARA ARNES DE SEGURIDAD	pza	1
ZAPATO DE SEGURIDAD (MARCA JEEP, O SIMILAR)	pares	20
BOTAS DE HULE	pares	10
GUANTES DE CARNAZA	pares	20
MANGAS	pza	10
GUANTES DE HULE	pares	10
UNIFORME DE DOS PIEZAS (PANTALON, CAMISOLA DE MANGA LARGA) DE COLOR AZUL REY ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y SOMBRERO TIPO AUSTRALIANO	jgo	20
CHALECOS DE SEGURIDAD CON CINTAS REFLEJANTE	pza	10
IMPERMEABLES	pza	10
GAFAS DE SEGURIDAD	pza	10
MASCARILLA CON FILTRO PARA POLVO	pza	10
CUBREBOCAS N95	pza	100
TAPONES PARA OIDOS (CONTRA RUIDO)	pza	20
FAJAS INDUSTRIALES (CON TIRANTES)	pza	10
ESCOBA	pza	10
FRANELA	ml	20
SOPLADORA	pza	1



CUBETA 19 Lts	pza	10
EQUIPO DE COMUNICACION TIPO SMARTPHONE CON PLAN DE DATOS, CAPACIDAD 128 GB, TAMAÑO 146.7 x 71.5 x 7.4 mm, PANTALLA OLED DE 6.1" RESOLUCION DE 2532 X 1170 PÍXELES A 460 PPI, SISTEMA DE DOS CAMARAS DE 12 MP; ULTRA ANGULAR Y GRAN ANGULAR, O CALIDAD SUPERIOR.	pza	2

9. Aceptan las siguientes deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente aplicando los siguientes criterios:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
NO ASISTENCIA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO POR SEMANA Y CUANDO SE LE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$3,000.00	POR INASISTENCIA
NO ASISTENCIA DEL PERSONAL EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE	POR CADA INASISTENCIA REPORTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA
RETARDOS DEL PERSONAL EN EL TURNO	HASTA 15 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE ENTRADA, DESPUÉS DE ESTA TOLERANCIA, SE CONSIDERARÁ FALTA	EL SALARIO CORRESPONDIENTE A UN DÍA LABORAL DEL EMPLEADO	POR PERSONA
INACTIVIDAD DE EQUIPOS Y VEHICULOS A GASOLINA POR FALLAS MECANICAS	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$500.00	POR EQUIPO, POR DIA INACTIVO
NO CONTAR CON LA HERRAMIENTA DE TRABAJO Y DE CARPINTERIA COMPLETA	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR DIA
SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME: CADA FALTANTE DE CADA UNO DE LOS IMPLEMENTOS DEL UNIFORME Y EQUIPOS REFERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO EL CUBREBOCAS COMO	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$200.00	POR PERSONA, POR DIA SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME



PARTE DEL UNIFORME			
SIN EQUIPO DE COMUNICACION Y SERVICIO DE INTERNET MOVIL	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$300.00	POR EQUIPO, POR DIA
EN LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO QUINCENAL, PARA EL SERVICIO	POR INCUMPLIMIENTO	\$1000.00	POR DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PERIODO ESTABLECIDO
NO BRINDAR LA CAPACITACIÓN TRIMESTRAL AL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL IMT, MEDIANTE UN INSTRUCTOR ACREDITADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO	POR INCUMPLIMIENTO	\$3000.00	TRIMESTRAL

10. Conoce que en caso de que se rebase por sanciones el 20% del importe del contrato antes de IVA, el IMT podrá iniciar procedimiento de rescisión de contrato, sin que el IMT pierda el derecho de rescindir el contrato ante cualquier otro incumplimiento.
11. En el importe de la propuesta se deberán integrar los siguientes conceptos: el suministro de abono tanto para plantas como para áreas de pasto, macetas, etc, considerando las áreas de pasto especificadas en el croquis (ZONIFICACION Y AREAS) anexo; los químicos para fumigación de plantas, árboles y matahierba; cualquier daño ocasionado (como por ejemplo: con el uso de tractores o al jalar las mangueras) en tomas de agua existentes en las instalaciones del IMT por el personal la empresa que presta el servicio de jardinería deberá cubrir el daño ocasionado, esto incluye: reparación, material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para la reparación del daño; equipo, herramienta, mangueras, cortadoras, desbrozadoras, tractor, etc; uniformes, equipo de seguridad, prestaciones del personal, etc. El licitante adjudicado deberá entregar un programa de aplicación de abono para áreas de pasto, macetas, etc., al inicio del servicio con la finalidad de que este sea revisado y autorizado por el supervisor del mantenimiento del IMT. Asimismo, el licitante debe incluir en su propuesta técnica copia de licencia de fumigación vigente y a nombre de la empresa o de su representante legal.
12. Escrito mediante el cual manifieste que conoce la ZONIFICACION Y AREAS del servicio en las instalaciones, y que cumplirá con el programa de actividades para el mantenimiento de jardines y áreas verdes que se presenta a continuación; este programa será ajustado en función de la fecha de inicio del contrato y presentado al administrador del contrato del IMT para su Vo.Bo.



ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES
MANTENIMIENTO DE JARDINERAS Y MACETONES EN EL INTERIOR DE LOS INMUEBLES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ÁREAS JARDINADAS INTERIORES Y PLANTAS EN MACETAS, JARDINERAS PERIMETRALES O INTEGRADAS A LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO. LOS TRABAJOS CONSISTEN EN LA PODA DE PLANTAS, SETOS, RETIRO DE HOJAS SECAS, DESHIERBE, LIMPIEZA, FERTILIZACIÓN, RIEGO, ABONO DE COMPOSTA EN ÁREA DE PASTO Y LUSTRE DE HOJAS EN ÁREAS JARDINADAS Y MACETAS. ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE PLANTAS DAÑADAS Y LA TIERRA NECESARIA PARA MANTENER EL NIVEL EN JARDINERAS Y MACETAS, TAMBIÉN APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE MACETAS.

INMUEBLES	EJERCICIO ANUAL																																																				
	MES	ENERO				FEBRERO				MARZO					ABRIL				MAYO				JUNIO					JULIO				AGOSTO					SEPTIMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE					DICIEMBRE			
	SEM	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
EDIFICIO DE GOBIERNO (INCLUYE EXPLANADA)	P																																																				
	E																																																				
CENTRO DE COMPUTACION AVANZADA (TELEMATICA)	P																																																				
	E																																																				
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION (BIBLIOTECA)	P																																																				
	E																																																				
AULAS DE USOS MULTIPLES	P																																																				
	E																																																				
MODULOS DE INVESTIGACION (CINCO EDIFICIOS)	P																																																				
	E																																																				
LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA	P																																																				
	E																																																				
LABORATORIO DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y MATERIALES	P																																																				
	E																																																				
LABORATORIO DE INGENIERIA DE PUERTOS Y COSTAS	P																																																				
	E																																																				
LABORATORIO DE CALIBRACION DE BOYAS DIRECCIONALES	P																																																				
	E																																																				
SIMULADOR DE MANIOBRAS DE EMBARCACIONES EN TIEMPO REAL	P																																																				
	E																																																				
CENTRO EXPERIMENTAL NACIONAL DE INOVACION TECNOLOGICA PARA LA SEGURIDAD VEHICULAR (PISTA DE PRUEBAS)	P																																																				
	E																																																				

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO P

MANTENIMIENTO EJECUTADO E

ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y AREAS VERDES

MANTENIMIENTO DE AREAS JARDINADAS, AREAS VERDES Y/O DE PASTO, ARRIATES, DEDO DE MORO Y DESHIERBE DE MALEZA EN LAS INSTALACIONES Y MALLA PERIMETRAL
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

[illegible]



Áreas verdes y jardines para mantenimiento en el IMT		
LOCALIZACION	UNIDAD	CANTIDAD
ZONA 1: CAMPO DE FUTBOL, PLANTA TRATADORA.	M2	45,662.00
ZONA 2: LABORATORIO DE HIDRAULICA MARITIMA, CISTENA DE LABORATORIO DE HIDRAULICA, CTO. DE MAQUINAS Y SUBESTACION, BOYAS, SIMULADOR.	M2	43,303.21
ZONA 3: ACCESO, PLAZA PRINCIPAL, JARDINERAS PRINCIPALES, EDIFICIO DE GOBIERNO.	M2	3,811.42
ZONA 4: AULAS, CALLE PRINCIPAL.	M2	8,039.25
ZONA 5: AULAS, MODULO 2, MODULO 3, PASILLO, ALMACEN MANTENIMIENTO.	M2	18,243.68
ZONA 6: BIBLIOTECA, MODULO 4	M2	2,682.70
ZONA 7: TELEMATICA, ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL, MODULO 1, MODULO 5.	M2	18,589.91
ZONA 8: ALMACEN PRINCIPAL, POZO DE AGUA, TANQUE ELEVADO.	M2	11,851.15
ZONA 9: LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA, LABORATORIO DE EQUIPAMIENTO, ESTACIONAMIENTO.	M2	9,758.78
ZONA 10: MALLA PERIMETRAL (OBRA EN PROCESO, AMPLIACION DE NUEVO LABORATORIO DE HIDRAULICA MARITIMA), FRANJA DE 5 (CINCO) METROS EN MALLA PERIMETRAL.	M2	2,645.14
ZONA 11: CENTRO EXPERIMENTAL DE SEGURIDAD VEHICULAR (PISTA), FRANJA DE 2 (DOS) METROS EN AMBOS LADOS DE LA PISTA (COMPLETA) Y FRANJA DE 5 (CINCO) METROS EN MALLA PERIMETRAL.	M2	35,555.06
ZONA 12: AREA DE LETRERO Y AREA LATERAL DE CALLE A CIDETEQ.	M2	4,894.62
AREA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y AREAS VERDES	M2	205,036.92
EQUIVALENTE A	Ha	20.50
ZONA 13: ZONA DE DESMONTE EN PISTA DE PRUEBAS	M2	465,339.46
ZONA 14: ZONA DE DESMONTE EN HIDRAULICA MARITIMA	M2	5,084.00
AREA TOTAL DE DESMONTE CONTRA INCENDIOS	M2	470,423.46
EQUIVALENTE A	Ha	47.04





a. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT

1.- ¿Con qué frecuencia realizan mantenimiento preventivo y/o correctivo en su oficina?		6.- En relación con la puntualidad del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?	
1 x semana		Muy satisfecho	
2 x semana		Satisfecho	
3 x semana		Poco satisfecho	
4 x semana		Nada satisfecho	
5 x semana			
2.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en su oficina, ¿Está Usted?		7.- En relación con el trato y/o cortesía del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
3.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en baños, áreas comunes, ¿Está Usted?		8.- En relación con la presentación del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
4.- En relación con la calidad de materiales que se usa en el mantenimiento, ¿Está Usted?		9.- En relación con el suministro de material, para dar el mantenimiento en las oficinas / espacios, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
5.- En relación con la supervisión del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?		COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:	
Muy satisfecho			
Satisfecho			
Poco satisfecho			
Nada satisfecho			



b. MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DEL IMT.

Edificio: _____ Fecha: _____

Personal de mantenimiento: _____ Responsable: _____

Inspeccionar:	Calificación				Observaciones
	Excelente	Buena	Regular	Mala	
Oficinas					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Áreas comunes					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Sanitarios					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Otros					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					

 Nombre y firma del verificador	 Nombre y firma del representante de la empresa
--	---

c. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

Página 89 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





Producto o servicio que ofrece:

Fecha:

Razón social:

Dirección:

Teléfono:

Contacto:

Correo electrónico:

CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN				
	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	CALIFICACIÓN
Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal)	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas	
Resultados reporte de inspección	Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita	Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado)	Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente	Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	
Observaciones			Suma calificación (A)		



		Cantidad de conceptos evaluados (B)			
		Promedio (A / B)			

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

10	> =	PROMEDI O	> =	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio
89	> =	PROMEDI O	> =	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	
79	> =	PROMEDI O	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	Se desaprueb a servicio
69	> =	PROMEDI O	> =	60	Deficient e	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	

Conclusión: _____



PARTIDA 5.- SERVICIO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL IMT

El Instituto Mexicano del Transporte requiere la prestación de servicios de personal especializado para realizar el servicio de desinsectación, desratización y control de fauna nociva en las instalaciones ubicadas en San Fandila, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Para esta partida, además de los sub-incisos anteriores de las condiciones generales de los servicios solicitados aplicables a todas las partidas, deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

- a) Reporte diagnóstico de áreas: El licitante adjudicado deberá de hacer un diagnóstico de áreas del IMT, detectando áreas de oportunidad y ofreciendo recomendaciones para el control de fauna nociva en las instalaciones del Instituto.
- b) Manual de seguridad sobre procedimientos de aplicación y procesos de fumigación. Se deberá detallar sobre los procesos que se llevarán a cabo en la fumigación, desinfección y control de plagas, técnicas de aplicación y medidas de seguridad tanto para el personal aplicador como para el usuario.
- c) Pruebas de certificación y cumplimiento acorde a Normas Oficiales:
NOM-256-SSA1-2012: Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
NOM-232-SSA1-2009: Plaguicidas: que establece los requisitos de envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
Listado de certificaciones y asociaciones.
Garantías del servicio por parte de la empresa licitante.
- d) Que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Querétaro, deberá incluir en la propuesta técnica la constancia de situación fiscal con fecha de consulta en el SAT no mayor a 30 días.
- e) Que cuenta con Licencia Sanitaria vigente, misma que deberá incluir en la propuesta técnica.
- f) Listado de ingredientes activos, acompañados de la siguiente información: cédulas químicas, fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos (NOTA: Se deberá hacer una relación de los productos a utilizar y su tecnología de aplicación, divididos en áreas interiores, jardines y áreas comunes externas, y drenajes sanitarios y coladeras.
- g) Constancias de capacitación de personal de supervisión y de aplicación de producto.



El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la elaboración de reportes/hojas de trabajo, por servicio, en donde se especifique la siguiente información:

- a) Tipo de servicio
- b) Activos Especializados empleados
- c) Técnica empleada
- d) Recomendaciones Generales
- e) Ficha de servicio independiente por edificio, en donde se especifiquen las plagas a combatir, técnica de aplicación, activos a utilizar, comentarios, fecha y encargado del servicio.

La propuesta económica deberá contemplar al menos las siguientes características:

1. Cobertura de Plagas:
 - a) Cucaracha
 - b) Araña
 - c) Alacrán
 - d) Escarabajo
 - e) Tijerilla
 - f) Hormiga
 - g) Mosca
 - h) Cochinilla
 - i) Grillo
 - j) Pulga
 - k) Abeja/Avispa
 - l) Roedor
 - m) Ciempiés
 - n) Mosquito
 - o) Víbora
2. Número de técnicos a llevar a cabo el servicio
3. Periodicidad del servicio y costos por áreas de trabajo

Se plantea el servicio de manera quincenal en área de comedor, y mensual en el resto de las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, las cuales comprenden los siguientes edificios:

No.	CANTIDAD DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE	AREA m2	COSTO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA
1	10	Edificio Ing. Alfonso Rico Rodríguez (Gobierno)	1872		
2	20	Comedor	360		
3	10	Centro de Computación Avanzada (Telemática)	769		



4	10	Centro de Información y Documentación (Biblioteca)	462		
5	10	Aulas Usos Múltiples Nabor Carrillo y Áreas Comunes	955		
6	10	Módulo de Investigación I	740		
7	10	Módulo de Investigación II	740		
8	10	Módulo de Investigación III	740		
9	10	Módulo de Investigación IV	740		
10	10	Módulo de Investigación V	740		
11	10	Laboratorio de Infraestructura	3124		
12	10	Laboratorio de Desempeño Vehicular y Materiales	3359		
13	10	Subestación Lab. Equipamiento	165		
14	10	Laboratorio de Hidráulica Marítima	4810		
15	10	Cto. Bombas de Cisterna Hidráulica Marítima	112		
16	10	Subestación Lab. Hidráulica Marítima	40		
17	10	Biblioteca, Laboratorio Químico y Puente (Ampliación Laboratorio de Hidráulica Marítima)	1314		
18	10	Laboratorio de calibración de Equipos Oceanográficos	642		
19	10	Edificio del Simulador de Maniobras de Embarcaciones	715		
20	10	Edificio de Instrumentación de Vehículos del Centro Experimental de Seguridad Vehicular (Pista)	1140		
21	10	Subestación Pista	32		
22	10	Caseta de Vigilancia (Acceso a IMT)	16		
23	10	Caseta de Vigilancia (Acceso a Pista)	10		
24	10	Almacén General y Subestación Eléctrica	420		
		Total	24,017	m2	

PROGRAMA ANUAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

EDIFICIO	Frecuencia	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EDIF. GOBIERNO, MODULOS DE INVESTIGACIÓN (CINCO EDIFICIOS), AULAS DE USOS MÚLTIPLES, TELEMÁTICA, BIBLIOTECA, ALMACEN, LAB. DE PUERTOS Y COSTAS, SIMULADOR, BOYAS, LAB. DE INFRAESTRUCTURA, LAB. DE EQUIPAMIENTO SEGURIDAD ESTRUCTURAL, LAB. PISTA DE PRUEBAS, SUBESTACIONES, OFICINAS EN TOREO PARQUE CENTRAL.	MENSUAL	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
COMEDOR	QUINCENAL	15, 31	15, 30	15, 31	15, 30	15, 31	15, 31	15, 30	15, 31	15, 30	15, 31



a. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT

1.- ¿Con qué frecuencia realizan mantenimiento preventivo y/o correctivo en su oficina?		6.- En relación con la puntualidad del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?	
1 x semana		Muy satisfecho	
2 x semana		Satisfecho	
3 x semana		Poco satisfecho	
4 x semana		Nada satisfecho	
5 x semana			
2.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en su oficina, ¿Está Usted?		7.- En relación con el trato y/o cortesía del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
3.- En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en baños, áreas comunes, ¿Está Usted?		8.- En relación con la presentación del personal de mantenimiento, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
4.- En relación con la calidad de materiales que se usa en el mantenimiento, ¿Está Usted?		9.- En relación con el suministro de material, para dar el mantenimiento en las oficinas / espacios, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho		Muy satisfecho	
Satisfecho		Satisfecho	
Poco satisfecho		Poco satisfecho	
Nada satisfecho		Nada satisfecho	
5.- En relación con la supervisión del servicio de mantenimiento, ¿Está Usted?		COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:	
Muy satisfecho			
Satisfecho			
Poco satisfecho			
Nada satisfecho			



b. MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DEL IMT.

Edificio: _____ Fecha: _____

Personal de mantenimiento: _____ Responsable: _____

Inspeccionar:	Calificación				Observaciones
	Excelente	Buena	Regular	Mala	
Oficinas					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Áreas comunes					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Sanitarios					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					
Otros					
Mantenimiento preventivo					
Mantenimiento correctivo					

 Nombre y firma del verificador	 Nombre y firma del representante de la empresa
--	---



c. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

Producto o servicio que ofrece:

Fecha:

Razón social:

Dirección:

Teléfono:

Contacto:

Correo electrónico:

CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN				
	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	CALIFICACIÓN
Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal)	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas	
Resultados reporte de inspección	Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita	Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado)	Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria	Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	



correspondient e					
Observaciones			Suma calificación (A)		
			Cantidad de conceptos evaluados (B)		
			Promedio (A / B)		

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

10	> =	PROMEDI ○	> =	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio
89	>=	PROMEDI ○	> =	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	
79	>=	PROMEDI ○	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	Se desaprueb a servicio
69	>=	PROMEDI ○	> =	60	Deficient e	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	

Conclusión: _____



ANEXO 2

UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios a contratar deberán ser prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.



ANEXO 3
FORMATO C

DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FACTOR PARA INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL

DIAS NO LABORABLES Y DE COSTUMBRE DOMINGOS				
1° DE ENERO				
5 DE FEBRERO				
21 DE MARZO				
1° DE MAYO				
16 DE SEPTIEMBRE				
20 DE NOVIEMBRE				
25 DE DICIEMBRE				
1.- PERCEPCION ANUAL				
2.- PRIMA VACACIONAL				
3.- GRATIFICACIÓN AÑO				
TOTAL DEVENGADO ANUAL				
DIAS PAGADOS				
DIAS LABORADOS				
COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS				
I.M.S.S.				
PARA SALARIO MÍNIMO				
ENFERMEDADES Y MATERNIDADES				
INVALIDEZ, VEJEZ, ETC.				
GUARDERIAS				
SUMA DE FACTORES				
SALARIO MÍNIMO BASE				
SALARIO REAL				
SALARIO REAL INTEGRADO				

**ANÁLISIS DE COSTOS POR ELEMENTO
(PRESENTAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)**

1)	COSTO DE MANO DE OBRA:	
	RIO BASE	
	♦ AGUINALDO	\$
	♦ PRIMA VACACIONAL	\$
	♦ VACACIONES	\$
	♦ OTROS (ESPECIFICAR)	\$
	SUBTOTAL	\$
1)		
	IMPUESTOS:	\$
2)	♦ I.M.S.S.	\$
	♦ INFONAVIT	\$
	♦ NOMINAS	\$
	♦ AFORE	\$
	SUBTOTAL 2)	\$
	3) ACCESORIOS:	\$
	4) UNIFORMES Y GAFETES:	\$
	5) EQUIPO Y MAQUINARIA:	\$
	6) INDIRECTOS:	
	♦ GASTOS DE OFICINA, DE ADMINISTRACIÓN, DE SUPERVISIÓN, VIATICOS, HONORARIOS DIVERSOS, ETC.	\$
		\$
	7) OTROS (ESPECIFICAR):	
	8) UTILIDAD:	\$
	SUBTOTAL	\$
	* 16%	\$
	I.V.A.	\$
	TOTAL	



COSTO POR TURNO HOMBRE
(PRESENETAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)

CONCEPTO	
A)	COSTO TOTAL DE MATERIALES
B)	SALARIO REAL INTEGRADO
C)	GASTOS INDIRECTOS
D)	PORCENTAJE DE UTILIDAD
E)	TOTAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	
A)	COSTO UNITARIO MENSUAL (EQUIPO POR OPERARIO MES)
B)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MATERIALES POR OPERARIO MES)
C)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MANO DE OBRA POR OPERARIO MES)
D)	COSTO UNITARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO
E)	INDIRECTOS
FE)	UTILIDAD
	COSTO UNITARIO
1)	COSTO UNITARIO POR OPERARIO MES (C)
2)	COSTO UNITARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO (D)
3)	XX ELEMENTOS MENSUAL
4)	SUBTOTAL MENSUAL
5)	MÁS 16% IVA
	TOTAL MENSUAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



FORMATO C
ANEXO OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
				SUBTOTAL	\$
				DESCUENTO	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

FECHA DE COTIZACION:

VIGENCIA DE COTIZACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS QUE SOLO APLIQUEN A DETERMINADAS PARTIDAS, FAVOR DE ESPECIFICARLO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

NOTA: este anexo es indispensable para que los participantes ganadores puedan elaborar sus facturas, para lo cual se incluye el instructivo siguiente:

INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

PEDIDO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

Notas:

Este anexo es indispensable para que el LICITANTE ganador pueda elaborar sus facturas.



ANEXO 5

“CADENAS PRODUCTIVAS” SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, __ de _____ de _____

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el

Página 106 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Página 108 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:



Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual () Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Página 110 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SÍ NO





ANEXO 6

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(Nombre de la afianzadora) CON DOMICILIO EN (domicilio) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA EL MONTO DE: \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.)

INICIO DE VIGENCIA: __/__/____

Por: (Obligado) Dirección: (Domicilio)

Ante: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Dirección: AV. CONSTITUYENTES 1001 EDIFICIO A, BELÉN DE LAS FLORES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. NOMBRE DE AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA GARANTIZAR POR (OBLIGADO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____ Y SUS ANEXOS, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE (OBJETO DEL CONTRATO), POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.), Y VIGENCIA DEL ____ DE _____ DE _____. OBLIGÁNDOSE A REALIZARLO CONFORME A LOS ALCANCES Y CONDICIONES, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DE ESE CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____.

ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE E LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SEA CUMPLIMENTADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE: A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; B) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA"; D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 7

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E8-2022 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

Página 113 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





ANEXO 8

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E8-2022 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NOTA: Este formato deberá coincidir con lo solicitado en los puntos II incisos a) y numeral 17. de la fracción III. de la convocatoria de esta invitación, en caso contrario, el licitante deberá ajustarlo a lo señalado en dichos puntos.

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
II.a.Por medio de la presente licitación se contratarán descritos en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE SERVICIOS A CONTRATAR" y Anexo 2 "UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS" , mismos que forman parte integrante de la presente convocatoria.	SI	NO	
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Documentación Legal y Administrativa			
Presentación Opcional			
17.a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.	SI	NO	
17.b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	SI	NO	
17.c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".	SI	NO	
17.d. Escrito en el que manifiesta el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".	SI	NO	



17.e. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"	SI	NO	
17.f. Encuesta de transparencia del procedimiento, Anexo 10.			
<i>Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones</i>			
17.g. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 11 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.	SI	NO	
17.h. Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	SI	NO	
17.i. Escrito en el que LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	SI	NO	
17.j. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 12 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".	SI	NO	
17.k. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"	SI	NO	
17.l. Escrito en que el LICITANTE presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones Ventajosas, con relación a los demás LICITANTES.			



17.m. Escrito en que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	SI	NO	
17.n. Escrito en que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".	SI	NO	
17.o. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.	SI	NO	
17.p. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante. La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SCT, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.	SI	NO	



ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO CONTRATO No. IMT-Q-S-XX-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. -----, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I "LA DEPENDENCIA", a través de su representante, declara:**
- I.1** Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
 - I.2** Que el Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza, fue designado Director General, el 07 de enero de 2021, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - I.3** Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal **No**
 - I.4** Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es el que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.
R.F.C.: SCT 060601G50
Domicilio KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.
 - I.5** Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.6** Que señala como su domicilio el ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro, para todos los efectos legales a que haya lugar



II "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. -----
- II.2 Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.
- II.3 Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, -----.
- II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es:
- II.6 Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixtanúmero-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
- II.8 Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.9 Tiene su domicilio establecido en -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. "LA DEPENDENCIA" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** la realización del servicio -----, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a realizarlos

Página 120 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





conforme a las características que se indican en el Anexo "A" de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO. El precio del presente contrato importa la cantidad de \$-----/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$----- (------/100 M.N), resultando un monto total de \$----- (------/100 M.N).

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que si **"EL PROVEEDOR"** prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente **"EL PROVEEDOR"**, deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, **"LA DEPENDENCIA"** a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** pagará gastos financieros a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**. (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por



días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del -----

QUINTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

Esta garantía de cumplimiento debe ser, por la cantidad de \$----- (-----/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total del presente contrato, sin el I.V.A.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de



intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de **"LA DEPENDENCIA"** respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;

G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

SEXTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por **"LA DEPENDENCIA"**, se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.

Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.

SÉPTIMA RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente la conformidad a **"LA DEPENDENCIA"**.

OCTAVA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. **"LA DEPENDENCIA"** a través del -----, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.

NOVENA DAÑOS Y PERJUICIOS. En el caso de que el personal de **"EL PROVEEDOR"** cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para **"LA DEPENDENCIA"** y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose **"LA DEPENDENCIA"** el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"** se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al **"PROVEEDOR"** y no obtiene la prórroga por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA DEPENDENCIA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA DEPENDENCIA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS. **"LA DEPENDENCIA"** podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA PENA CONVENCIONAL. Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al **"PROVEEDOR"**, se obliga a pagar a **"LA DEPENDENCIA"** una pena convencional -----por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del ----- mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA

Página 124 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx



CUARTA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA
QUINTA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"LA DEPENDENCIA"** puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"**, haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

**DÉCIMA
SEXTA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al **"PROVEEDOR"** por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA DEPENDENCIA"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles

Página 125 de 133

siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al **"PROVEEDOR"** para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al **"PROVEEDOR,"** con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA DEPENDENCIA" pagará al **"PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo **"LA DEPENDENCIA"** deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

**DÉCIMA
OCTAVA**

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA
NOVENA**

JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al -----

DIRECCIÓN GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE
LEGAL

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS



ANEXO 12

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E8-2022

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 13

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

CONVOCANTE MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso, poder celebrar convenio respectivo con esa Dependencia, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E8-2022, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

Página 129 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





ANEXO 14

ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa _____, que represento se encuentra clasificada como _____ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA



Anexo 15
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

C. Proveedor y/o Contratista

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico amiranda@imt.mx o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza

Director General

Nombre o razón social del proveedor y/o contratista: _____

Nombre del representante legal (en caso de haberlo): _____

Firma: _____

Fecha: _____



ANEXO 16
MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009A00001-E8-2022.

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E8-2022 para la contratación de los servicios descritos en el Anexo 1, Anexo Técnico de la presente convocatoria, que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por el Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza, Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “el licitante”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de “compromisos con la transparencia con terceros”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “compromisos con la transparencia con terceros” entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

Página 132 de 133

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato (pedido).
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los _____ días del mes de _____ de 20**.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL
TRANSPORTE**

POR EL LICITANTE

**DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL**